



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 163 — Año XIII — Legislatura III — 13 de febrero de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.....	6089
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada	6090

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley 3/95, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A.	6091
---	------

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 3/95, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve» 6091

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/94, relativa a viviendas sociales construidas por el Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca (Huesca) 6092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/94, relativa a viviendas sociales construidas en Jaca (Huesca)..... 6092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/94, relativa al futuro del Hospital de Ruiseñores de Zaragoza 6092

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/94, relativa a los centros de información de desarrollo rural y mercados agrícolas de la Unión Europea 6093

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/94, relativa al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Monzón para infraestructuras municipales 6093

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/94, relativa a anuncios de licitación 6093

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/94, relativa a las obras que se están realizando en el Hospital San Jorge de Huesca y las complicaciones médicas que se han derivado de ellas 6094

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo 6095

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura 6095

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura 6095

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno 6095

5.6. Varios

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1994 6095

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Denegación por el Pleno de la investidura de doña Angela Abós Ballarín como Presidenta de la Diputación General de Aragón 6112

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 28 de junio de 1994 6112

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de julio de 1994 6114

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 30 de septiembre de 1994 6115

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de octubre de 1994 6116

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha admitido a trámite el Proyecto Ley de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

Asimismo, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 6 de febrero, a la vista de la solicitud de la Diputación General de tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única, ha acordado su tramitación por el procedimiento de lectura única especial regulado en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara y la apertura de un plazo de ocho días para la presentación de enmiendas a este Proyecto de Ley, que finalizará el día 22 de febrero de 1995.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proyecto de Ley de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994

El artículo 51.Dos del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que: «el volumen y características del endeudamiento se establecerán por Ley de Cortes de Aragón, de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.»

Por su parte, la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 94.1) se manifiesta de forma similar al precepto estatutario, todo lo que motivó que la Ley 1/1994, de 19 de mayo de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994, en su artículo 32.3, relegara a una Ley específica de Cortes de Aragón la fijación de las características y destino del endeudamiento genéricamente autorizado en el apartado 1 del mismo precepto.

Constituye el ámbito objetivo de la presente Ley, regular las características de los elementos y circunstancias de las distintas formas de endeudamiento a medio o largo plazo de la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al ejercicio de 1994, así como el destino de los recursos procedentes de dicho instrumento de financiación.

Artículo 1.— Objeto.

El objeto de esta Ley es la regulación de las características de las distintas operaciones que sustancien la autori-

zación de endeudamiento establecida en el artículo 32.1 de la Ley de Cortes de Aragón 1/1994, de 19 de mayo, consistentes, tanto en la emisión de títulos de deuda pública, obligaciones o cualquier otra apelación al crédito público, así como las operaciones de crédito o préstamo, por plazo superior a un año y cuyo destino ha de consistir necesariamente en la financiación de gastos de inversión que incrementen las existencias de activos materiales del capital público de las Administraciones radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo señalado en el artículo 32.6 y sus Anexos de la citada Ley.

Artículo 2.— Apelación al crédito público.

1. La emisión de deuda, mediante la apelación al crédito público, dentro de los límites cuantitativos contenidos en el artículo 32.1 de la citada Ley de Cortes de Aragón 1/1994, de 19 de mayo, deberá adoptar la forma de anotaciones en cuenta o emisión de bonos, con las siguientes características:

a) Con independencia de lo señalado en el artículo cuarto, el tipo de interés anual deberá ajustarse al normal de mercado para operaciones de plazo similar al de la emisión, pudiendo ser el mismo fijo o variable, en función de las previsiones a medio plazo del mercado de capitales. Los intereses anuales se devengarán en un solo plazo, con vencimiento al día de la fecha de emisión.

b) El plazo de emisión no podrá ser inferior a tres años ni superior a doce años.

c) La amortización de las operaciones de endeudamiento aquí reguladas se realizará de forma lineal y por su valor nominal, a partir del tercer año contado desde la fecha de emisión y coincidiendo con el vencimiento de un período de intereses, pudiéndose realizar, bien en un solo pago a la cancelación de la operación, o bien mediante amortizaciones parciales e iguales, sorteándose, en cada ejercicio de los que resten hasta la cancelación, un número de títulos a amortizar coincidente con el resultado de dividir el número total de los emitidos por el número de años que falten hasta la total cancelación.

No obstante lo anterior, la Diputación General de Aragón queda facultada para acordar la amortización anticipada de las operaciones reguladas en este artículo.

d) La suscripción será pública, y los títulos tendrán el carácter de computables a efectos de cobertura de los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito con domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, las operaciones de endeudamiento reguladas en este artículo requerirán la autorización prevista en aquel precepto.

f) Quedan expresamente prohibidas las emisiones del tipo «cupón cero» y las a ellas asimiladas.

2. Reglamentariamente se determinará el procedimiento para el sorteo de los títulos a amortizar en cada período, así como las demás condiciones no reguladas en la presente Ley.

Hasta tanto no se apruebe el Reglamento citado, será de aplicación lo previsto en el Decreto de la Diputación Gene-

ral de Aragón 88/1984, de 28 de noviembre y disposiciones complementarias.

Artículo 3.— Operaciones de crédito o préstamo.

1. Las operaciones de endeudamiento mediante la instrumentación de contratos de préstamos o crédito, dentro de los límites cuantitativos contenidos en el artículo 32.1 de la Ley 1/1994, de 19 de mayo, se documentarán ante fedatario público con las siguientes características:

a) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo cuarto, el tipo de interés anual podrá ser fijo o variable y se aprobará por la Diputación General de Aragón a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda teniendo en cuenta, en todo caso, los tipos medios de mercado que rijan para las monedas en las que se concierten los respectivos contratos, en función de los períodos de intereses y de acuerdo con la evolución de los mercados financieros.

b) La instrumentación se realizará a través de cuentas de crédito, devengándose los intereses exclusivamente sobre los saldos dispuestos.

c) Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional de esta Ley, la duración de las operaciones suscritas no será superior a quince años, contados desde la fecha de formalización de la operación, ni el período de carencia inferior a dos años.

d) La amortización podrá realizarse en un sólo plazo, a la cancelación de la operación coincidiendo con el último pago de intereses o mediante amortizaciones parciales a concretar por la Diputación General de Aragón en consideración a las previsiones económicas existentes al tiempo de la formalización de los contratos. En todo caso, la Administración de la Comunidad Autónoma se reservará la facultad de anticipar las amortizaciones, sin que ello comporte la aplicación de penalizaciones económicas.

2. La disposición de efectivo de cada operación podrá realizarse en uno o varios tramos y el período para efectuarlas no será inferior a dieciocho meses.

Artículo 4.— Tipos de referencia.

1. Las operaciones de endeudamiento que tengan la consideración de deuda exterior deberán cumplir los requisitos del artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y su tipo de referencia será el denominado «Libor», correspondiente a los plazos de devengo de los intereses anuales, salvo que se trate de operaciones a tipo fijo.

2. En las operaciones de endeudamiento interior a interés variable, el tipo de referencia será el denominado «Mibor», correspondiente a los plazos de devengo de los intereses anuales.

3. Quedan exceptuadas de lo aquí establecido las operaciones a concertar con el Banco Europeo de Inversiones, con amortizaciones y tipos especiales de referencia.

Artículo 5.— Cobertura de riesgos.

A efectos de adecuar los gastos financieros, ante coyunturas económicas adversas, la Diputación General de Aragón

podrá acordar la concertación de instrumentos para el control de las fluctuaciones de intereses y cambios o riesgos similares.

Disposición transitoria.— La caducidad para la formalización de las autorizaciones legales de endeudamiento a las que se refiere la Disposición Adicional, será aplicable a la presente Ley transcurridos dieciséis meses desde su publicación.

Disposición adicional.— A partir de la publicación de la presente Ley se añade un apartado 4 al artículo 94 de la Ley de Cortes de Aragón 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, del siguiente tenor:

«4. La facultad de la Diputación General de Aragón para formalizar las operaciones de endeudamiento autorizadas por Ley de Cortes de Aragón caducará a los dos años, contados desde la publicación de la Ley autorizante.

El transcurso del término señalado en el párrafo anterior será título suficiente para practicar los asientos de cancelación de pasivos financieros que procedan.»

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 6 de febrero de 1995, han acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Compilación aragonesa de Derecho Civil en materia de sucesión intestada (publicado en el BOCA núm. 152, de 23 de noviembre de 1994) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 16 de febrero de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 3/95, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/95, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa al posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A., y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, pre-

senta la siguiente Proposición no de Ley sobre el posible cierre de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A., de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón consideran muy negativo, para la industria y el empleo en Aragón, el posible desmantelamiento de la empresa Pilas Secas Tudor, S.A., por su actual propietario, la multinacional Ralston Energy Systems.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Nación a que:

- Legisle para impedir y perseguir situaciones de desmantelamiento industrial por intereses meramente especulativos.

- Regule la intervención del Estado en la compra-venta de industrias y sectores estratégicos o de extraordinaria importancia para las Comunidades Autónomas, buscando grupos inversores fiables o participando con capital público.

3. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a que:

- Elabore un Plan de estrategia industrial para Aragón donde se establezcan sectores y empresas claves para la economía y el desarrollo futuro de nuestra Comunidad.

- Ponga en conocimiento del gobierno Central y busque conjuntamente con éste, soluciones a las situaciones que, como la creada por «Ralston Energy Systems» con «Pilas Secas Tudor, S.A.», supongan un grave perjuicio para Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 1995.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 3/95, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/95, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Benito Ros Corella, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de publicidad «Súbete a la nieve».

ANTECEDENTES

Ante la campaña publicitaria de promoción turística del esquí en Aragón que el Gobierno de la Diputación de Aragón ha emprendido bajo el lema «Súbete a la nieve», se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué empresa ha adjudicado el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la campaña publicitaria «Súbete

a al nieve»?

¿ En qué medios de comunicación social se ha difundido esta campaña publicitaria?

¿Qué cobertura geográfica tiene dicha campaña?

¿A cuánto asciende el importe de la campaña?

¿Cuál es la duración de la misma?

Zaragoza, 31 de enero de 1995.

El Diputado
BENITO ROS CORELLA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/94, relativa a viviendas sociales construidas por el Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 298/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, relativa a viviendas sociales construidas por el Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 154, de 5 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las viviendas se encuentran actualmente terminadas, al menos visualmente, al parecer desde abril de 1994. La última certificación de obras cursada por el Ayuntamiento es de marzo de 1994, restando todavía saldo pendiente en el presupuesto.

No existe constancia en la Diputación General de Aragón de la recepción de obras por parte del Ayuntamiento (entre promotor), ni de expedición de certificado final de obras por parte de la Dirección Facultativa.

La no ocupación de las viviendas puede responder a aspectos de trámite administrativo, no realizados por el Ayuntamiento, y que forzosamente deben ser posteriores a la finalización de las obras, como:

La necesidad de solicitud de Calificación definitiva por el Ayuntamiento, juntamente con la documentación de final de obra, para su inspección, emisión y posterior ocupación. Extremo que hasta la fecha no se ha cumplimentado por el Ayuntamiento, no obstante de ser requerido para ello por nuestro Servicio Provincial de Huesca.

Por otra parte, el acto de adjudicación, a los usuarios, por parte de la Ponencia Técnica de Adjudicación tuvo su última fase el 17 de noviembre de 1994, en la localidad de Santa Cilia: celebración de sorteo público para determinar la vivienda correspondiente a cada familia adjudicataria.

Por último, no se han aportado las escrituras de Obra Nueva y División Horizontal para la tramitación del préstamo de la D.G.A. y subvención que precise.

Zaragoza, 18 de enero de 1995.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/94, relativa a viviendas sociales construidas en Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial a la Pregunta núm. 299/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, relativa a viviendas sociales construidas en Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 154, de 5 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La no conclusión de la urbanización del entorno a las viviendas de promoción pública construidas por el Ayuntamiento de Jaca, es debido al incumplimiento contractual de la Empresa adjudicataria de las obras, por lo que se están tomando las medidas legales necesarias para que dichas obras sean concluidas por otra empresa en el plazo más breve posible.

Zaragoza, 17 de enero de 1995.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/94, relativa al futuro del Hospital de Ruiseñores de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 317/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al futuro del Hospital de Ruiseñores de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 155, de 12 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la Pregunta núm. 317/94, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Ilmo. Sr. Contín Pellicer, en relación con el futuro del Hospital de Ruiseñores, de Zaragoza, tengo el honor de informar lo siguiente:

Se han mantenido fluidas negociaciones con el Insalud acerca de la posible utilización de la antigua Clínica Ruiseñores.

En estos momentos, estamos pendientes de la valoración definitiva de la utilización o no utilización de este recurso sanitario en función del plan de ordenación asistencial.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Sanidad y Consumo
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/94, relativa a los centros de información de desarrollo rural y mercados agrícolas de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 318/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a los centros de información de desarrollo rural y mercados agrícolas de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 156, de 15 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta:

¿Cuál es la situación actual respecto a este proyecto?

¿Qué posibilidades tiene nuestra Comunidad Autónoma de conseguir un Centro de este Programa?

¿Cuáles son las gestiones que hasta la fecha se han realizado?

Respuesta:

Por parte de la Diputación General de Aragón se realizaron gestiones para el establecimiento de un Centro en Barbastro, iniciativas que no cuajaron.

El Proyecto de un Centro propio fue sustituido por el apoyo a la iniciativa del Centro Aragonés de Información Rural Europea en Molinos (Teruel), en cuya financiación participó la Diputación General de Aragón y el Centro para el Desarrollo del Maestrazgo (C.D.M.T.)

Zaragoza, 13 de enero de 1994.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/94, relativa al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Monzón para infraestructuras municipales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 328/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa al convenio suscrito con el Ayuntamiento de Monzón para infraestructuras municipales, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Antecedentes:

El 21 de septiembre de 1994, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo firmó con el Ayuntamiento de Monzón un Convenio de Colaboración para la realización de un Estudio sobre el «Desarrollo del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón: Plan Comercial del Municipio de Monzón».

El contenido del estudio versa sobre los siguientes aspectos:

- Hábitos de compra y consumo.
- Estructura sectorial del comercio.
- Impacto de las grandes superficies en el consumo de la población y en la red comercial minorista.
- El urbanismo comercial en el municipio de Monzón.
- Programa-propuesta de actuarios.

Respuestas:

1. La subvención concedida para la realización de este Estudio se realizó al Ayuntamiento de Monzón por un importe de cuatro millones doscientas veinticinco mil (4.225.000) pesetas.

2. El titular de la Resolución de subvención es el propio Ayuntamiento de Monzón.

3. El proyecto está en fase de adjudicación, una vez que ha seguido todo el proceso administrativo de tramitación. La decisión de adjudicación se tomará por parte de una Comisión creada al amparo del citado Convenio formada por representantes del ayuntamiento y de la Dirección General de Comercio de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
JESUS MURO NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/94, relativa a anuncios de licitación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 329/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a anuncios de licitación, publicada en el BOCA núm. 158, de 3 de enero de 1995.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las Lagunas de Gallocanta y Chiprana están incluidas en la Lista de Humedales de importancia internacional por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 21 de mayo de 1991, disponiendo la incorporación efectiva por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1994 (Resolución de 31 de mayo de 1994, B.O.E. nº 135, de 7 de julio de 1994). Los planes de ordenación previstos en la legislación básica del Estado cuyos trabajos técnicos han sido objeto de licitación, debe realizarse entre otras razones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.1. del Convenio relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971 (instrumento de adhesión de España de 18 de marzo de 1982, B.O.E. 199 de 20 de agosto de 1982).

La clasificación exigida para el contrato de asistencia técnica del PORN y Plan de Desarrollo Sostenible para la Cuenca Endorreica de Gallocanta se ha establecido siguiendo lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 1971, sobre aplicación de la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios (B.O.E. núm. 145 de 18 de junio de 1991) en el que se indica que la clasificación del contratista sólo es exigible cuando el importe del contrato sea superior a 10 millones de pesetas. Esta es la razón por la que se exige en el caso de la Laguna de Gallocanta y no en el caso de la Laguna de Chiprana.

En el caso de la Laguna de Gallocanta existe información casi completa sobre todos los aspectos relacionados con el medio físico y biótico, la mayoría de ella actualizada. Existen igualmente actuaciones de conservación ya finalizadas (Proyecto ACMA con financiación comunitaria) y actuaciones de conservación, seguimiento y estudio vigente. Estas circunstancias permitirán al contratista realizar el trabajo sin precisar de un periodo amplio para la obtención de los datos (debe recordarse que algunos datos de flora y fauna silvestre sólo pueden conseguirse en una época concreta del año). Por otra parte en el contrato de Gallocanta a pesar de estas circunstancias se han considerado en la valoración del presupuesto las exigencias económicas por el menor plazo de ejecución.

Por otra parte, los conflictos relativos a las diversas interpretaciones sobre los sistemas más adecuados para la conservación de la Laguna de Gallocanta, se concretaron en que cualquier actuación fuera precedida de la realización del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. La continuación de las discrepancias y conflictos cuya repercusión excede el marco de la Comunidad Autónoma a causa de las responsabilidades internacionales, exige disponer en el menor plazo posible de un documento técnico que permita elaborar junto con los afectados el documento de Plan de Ordenación de los Recursos.

Al Plan de Ordenación de los Recursos se ha incorporado como documento aparte el Plan de Desarrollo Sostenible, en el que se establezcan directrices tanto técnicas, administrativas y económicas para la consecución de los objetivos y criterios de actuación fijados en el PORN.

En el caso de la Laguna de Chiprana no concurren las circunstancias señaladas para el caso de la Laguna de Gallocanta en cuanto a la problemática citada, y no existe apenas información previa sobre los recursos naturales y otros aspectos que deben considerarse en un PORN, por lo que es preciso disponer de un plazo de ejecución que permita obtenerla en las condiciones que exige un proyecto técnico de estas características.

Zaragoza, 18 de enero de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/94, relativa a las obras que se están realizando en el Hospital San Jorge de Huesca y las complicaciones médicas que se han derivado de ellas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 333/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a las obras que se están realizando en el Hospital San Jorge de Huesca y las complicaciones médicas que se han derivado de ellas, publicada en el BOCA núm. 159, de 4 de enero de 1995.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En respuesta a la Pregunta núm. 333/94, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Ilmo. Sr. Lacleta Pablo, en relación con las obras que se están realizando en el Hospital San Jorge, de Huesca, y las complicaciones médicas que se han derivado de ellas, tengo el honor de informar lo siguiente:

El Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón viene siendo informado por la Dirección Provincial del Insalud y la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de Huesca de los hechos y actuaciones que en el Hospital San Jorge se han venido sucediendo.

El control bacteriológico de los Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón no es de nuestra competencia específica, aunque dada la gravedad de los hechos y teniendo conocimiento de los informes emitidos por expertos en Medicina Preventiva y Salud Pública, tales como:

Dr. García Caballero, del Hospital La Paz,
Dr. Monje Jodra, del Hospital Ramón y Cajal,
Dr. de Juanes Pardo, del Hospital 12 de Octubre,
Dr. Dávila Alvarez, del Hospital 12 de Octubre,

así como de los informes técnicos realizados por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital San Jorge y por la Cátedra de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Zaragoza, se deduce de ellos la posibilidad de reanudación de la actividad quirúrgica, siempre que se garanticen las medidas de prevención y control establecidas en la normativa elaborada por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital y aprobadas por la Comisión de Infecciones.

Zaragoza, 18 de enero de 1995.

El Consejero de Sanidad y Consumo
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los cuatro Diputados del G.P. del Partido Aragonés miembros de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la citada Comisión, para explicar la situación en la que se encuentra la empresa Pilas Tudor y, en su caso, las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Aragón para una posible solución al problema.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los cuatro Diputados del G.P. del Partido Aragonés miembros de la Comisión de Educación y Cultura, de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Cultura, ante la citada Comisión, para que informe sobre la preparación y presentación de la candidatura olímpica de Jaca 2002, así como el resultado obtenido en Lausana (Suiza).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por los cuatro Diputados del G.P. del Partido Aragonés miembros de la Comisión de Educación y Cultura, de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Cultura, ante la citada Comisión, para que informe sobre las gestiones realizadas entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno Central sobre la posible transferencia de la Universidad de Zaragoza a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés ha procedido, en el transcurso de la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el día 6 de febrero de 1995, a retirar la solicitud de comparecencia del Sr. Marco Berges, ex Presidente de la Diputación General de Aragón, de ante el Pleno de la Cámara, para que informara sobre la campaña publicitaria de promoción de su persona, que, según los medios de información, había decidido llevar a cabo, coste de la misma, empresas publicitarias a las que se había encomendado, así como la partida presupuestaria con cargo a la cual se abonaría la citada campaña, publicada en el BOCA núm. 137, de 13 de septiembre de 1995.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5.6. Varios

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 1/1994, de 19 de mayo, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para 1994, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1994, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0264/94	28-6-1994	40	0296	16-02-4431-699	-5000000	08	3-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0264/94	28-6-1994	40	0296	16-02-4431-7691	5000000	08	3-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0273/94	30-6-1994	40	0329	19-02-4422-699	-13000000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-11-1994
0273/94	30-6-1994	40	0329	19-02-4422-7890	13000000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-11-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	15-03-6221-1200	-2819955	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	15-03-6221-1205	-295998	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	15-03-6221-1600	-638237	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	16-02-4431-1200	2819955	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	16-02-4431-1205	295998	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0276/94	4-7-1994	40	0317	16-02-4431-1600	638237	08	8-11-1994	DGA	Art. 6.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0308/94	13-7-1994	40	0318	14-04-5311-647	378000000	08	8-11-1994	DGA	Art. 9.2 y 28.3 Ley Pptos./94	18-10-1994
0308/94	13-7-1994	40	0318	12-03-6125-7442	-378000000	08	8-11-1994	DGA	Art. 9.2 y 28.3 Ley Pptos./94	18-10-1994
0312/94	15-7-1994	31	0301	15-04-7511-622	48275710	08	7-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	28-10-1994
0312/94	15-7-1994	31	0301	15-04-7511-697	942714	08	7-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	28-10-1994
0331/94	22-7-1994	31	0335	14-05-7122-7748	2736250	08	22-11-1994	DGA	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0341/94	26-7-1994	30	0334	13-20-4323-7690	7877981	08	22-11-1994	DGA	Art. 43.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0344/94	26-7-1994	30	0305	13-20-4323-7690	35000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 43.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0373/94	10-8-1994	21	0326	14-02-7141-7749	22446000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	15-11-1994
0374/94	10-8-1994	21	0325	14-02-7141-7742	153800000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	15-11-1994
0383/94	16-8-1994	40	0319	13-03-4321-690	-10000000	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	28-10-1994
0383/94	16-8-1994	40	0319	13-03-4321-698	-253000000	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	28-10-1994
0383/94	16-8-1994	40	0319	13-03-4321-7692	214612434	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	28-10-1994
0383/94	16-8-1994	40	0319	13-03-4321-7891	48387566	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	28-10-1994
0410/94	9-9-1994	40	0306	11-01-1211-4890	20000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0410/94	9-9-1994	40	0306	11-04-1252-4690	-20000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	18-10-1994
0420/94	19-9-1994	40	0302	11-04-1252-4690	-65000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	25-10-1994
0420/94	19-9-1994	40	0302	11-04-1252-7690	50000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	25-10-1994
0420/94	19-9-1994	40	0302	11-04-1259-7690	15000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	25-10-1994
0427/94	21-9-1994	40	0328	17-03-4221-4892	-10000000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-11-1994
0427/94	21-9-1994	40	0328	17-03-4221-2276	9000000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-11-1994
0427/94	21-9-1994	40	0328	17-03-4221-231	1000000	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-11-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-204	500000	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-2211	1500000	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-2219	4000000	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-2279	1000000	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-230	200000	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0429/94	22-9-1994	21	0295	17-05-4571-231	216051	08	3-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0437/94	29-9-1994	40	0303	12-03-6122-2276	-2000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	25-10-1994
0437/94	29-9-1994	40	0303	12-05-6311-2279	2000000	08	7-11-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	25-10-1994
0438/94	29-9-1994	21	0316	15-02-7221-7740	30000000	08	8-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) y art. 5 Ley Pptos./94	28-10-1994
0444/94	4-10-1994	40	0320	17-05-4571-692	-1115443	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-10-1994
0444/94	4-10-1994	40	0320	17-05-4571-693	1015443	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-10-1994
0444/94	4-10-1994	40	0320	17-05-4571-695	100000	08	11-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-10-1994
0444/94	5-10-1994	49	0297	02-01-1121-2276	-3000000	08	4-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	2-11-1994
0448/94	5-10-1994	49	0297	02-01-1122-2276	-2500000	08	4-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	2-11-1994
0448/94	5-10-1994	49	0297	02-01-3232-2269	-1431442	08	4-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	2-11-1994
0448/94	5-10-1994	49	0297	11-05-1212-2200	6931442	08	4-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	2-11-1994
0455/94	17-10-1994	40	0330	18-02-3131-4890	-116272544	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	9-11-1994
0455/94	17-10-1994	40	0330	18-02-3131-4690	116272544	08	17-11-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	9-11-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-212	-46000	08	4-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-202	46000	08	4-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-2265	-2200000	08	4-11-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-242	2200000	08	4-11-1994	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-250	-2500000	08	4-11-1994	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-202	2500000	08	4-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-202	-5000000	08	4-11-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0458/94	17-10-1994	40	0298	02-01-3232-2510	5000000	08	4-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-1200	-15821918	08	17-11-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-1205	-1785000	08	17-11-1994	TRIENIOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-1210	-7083576	08	17-11-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-1211	-5896548	08	17-11-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-1215	15000000	08	17-11-1994	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0460/94	17-10-1994	40	0327	16-10-4121-2215	15587042	08	17-11-1994	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	2-11-1994
0461/94	17-10-1994	40	0358	16-10-4121-622	-90000000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0461/94	17-10-1994	40	0358	16-10-4121-623	85000000	08	28-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0461/94	17-10-1994	40	0358	16-10-4121-625	50000000	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0462/94	17-10-1994	40	0357	16-10-4121-622	-27000000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0462/94	17-10-1994	40	0357	16-10-4121-623	20000000	08	28-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0462/94	17-10-1994	40	0357	16-10-4121-625	24000000	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0462/94	17-10-1994	40	0357	16-10-4121-626	10000000	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0463/94	17-10-1994	40	0356	16-10-4121-622	-53000000	08	28-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0463/94	17-10-1994	40	0356	16-10-4121-623	32000000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0463/94	17-10-1994	40	0356	16-10-4121-624	16000000	08	28-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0463/94	17-10-1994	40	0356	16-10-4121-625	50000000	08	28-11-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0466/94	17-10-1994	40	0304	02-01-1121-2276	-1336736	08	7-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	24-11-1994
0466/94	17-10-1994	40	0304	02-01-1121-2262	1336736	08	7-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-01-1211-2276	-1548631	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-01-1211-231	-3750478	08	7-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-02-1263-2276	-2812	08	7-11-1994	LOCOMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-03-1221-2203	-343186	08	7-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1251-2200	-1174405	08	7-11-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1251-2203	-4108881	08	7-11-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1251-2276	-44901	08	7-11-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1259-242	-118968	08	7-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-05-1212-213	-12404474	08	7-11-1994	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-05-1212-2221	-36127246	08	7-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-05-1213-242	-2051877	08	7-11-1994	POSTALES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-06-1231-2510	-34000	08	7-11-1994	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-01-1211-2262	5299109	08	7-11-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-02-1263-2262	2812	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-03-1221-2262	343186	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1259-2262	5328187	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-04-1259-2262	118968	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-05-1212-2262	48531720	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-05-1213-2262	2051877	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0467/94	17-10-1994	40	0307	11-06-1231-2262	34000	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0468/94	17-10-1994	40	0308	12-06-6152-2279	-1700000	08	7-11-1994	OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0468/94	17-10-1994	40	0308	12-07-6312-2279	-156080	08	7-11-1994	OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0468/94	17-10-1994	40	0308	12-06-6152-2262	1700000	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0468/94	17-10-1994	40	0308	12-07-6312-2262	156080	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-02-5131-230	-634675	08	7-11-1994	DIETAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-02-5131-231	-2000000	08	7-11-1994	LOCOMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-20-4311-202	-27825	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-20-4311-2264	-670815	08	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-20-4323-230	-78713	08	DIETAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-02-5131-2262	2634675	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-20-4311-2262	698640	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0469/94	17-10-1994	40	0309	13-20-4323-2262	78713	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-5421-2200	-2736	08	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-7141-202	-156475	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-7141-213	-5184	08	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-7141-2220	-322796	08	TELEFONICAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-7141-2220	-88600	08	TELEFONICAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-03-7121-2250	-1777	08	LOCALES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-03-7121-2510	-59004	08	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-04-5331-2200	-1002156	08	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-5421-2262	2736	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-02-7141-2262	573055	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-03-7121-2262	60781	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0470/94	17-10-1994	40	0322	14-04-5331-2262	1002156	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-01-7231-2276	-1700000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-02-7221-2265	-55000	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-03-6221-216	-314680	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-03-6221-2265	-500000	08	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-03-6221-239	-391000	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-03-6221-239	-153108	08	OTRAS INDEMNIZACIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-04-7511-202	1700000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-01-7231-2262	55000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-02-7221-2262	55000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-03-6221-2262	1205680	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0471/94	17-10-1994	40	0310	15-04-7511-2262	153108	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-02-4131-2201	-1200000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-02-4131-2279	-1665101	08	MOBILIARIO Y ENSERES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-10-4121-2216	-3975000	08	OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-10-4121-2271	-22275000	08	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-10-4121-2276	-12310338	08	SEGURIDAD	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-10-4121-2262	38560338	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0472/94	17-10-1994	40	0312	16-02-4131-2262	2865101	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-02-4553-2203	-4416613	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4221-2203	-14255005	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4521-213	-88298	08	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4521-2265	-167903	08	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-202	-44270	08	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-2202	-44270	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-2243	-144033	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-2269	-1215404	08	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-2269	-300000	08	OTROS RIESGOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-04-3231-202	-6900	08	OTRAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-04-3231-2240	-1289120	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-05-4571-2279	-1577849	08	EDIFICIOS Y LOCALES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-02-4553-2262	4416613	08	OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4221-2262	14255005	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4521-2262	256201	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-03-4581-2262	1703707	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-04-3231-2262	1296020	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0473/94	17-10-1994	40	0313	17-05-4571-2262	1577849	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0474/94	17-10-1994	40	0311	18-02-3131-2215	-8202501	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0474/94	17-10-1994	40	0311	18-02-3131-2264	-3500000	08	7-11-1994	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0474/94	17-10-1994	40	0311	18-02-3131-2269	-24400000	08	7-11-1994	OTRAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0474/94	17-10-1994	40	0311	18-02-3131-2276	-10050000	08	7-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0474/94	17-10-1994	40	0311	18-02-3131-2262	46152501	08	7-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0475/94	17-10-1994	40	0314	19-01-4421-2265	-5000000	08	8-11-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0475/94	17-10-1994	40	0314	19-01-4421-2262	5000000	08	8-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0476/94	17-10-1994	40	0315	20-02-6129-2279	-5000000	08	8-11-1994	OTROS	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0476/94	17-10-1994	40	0315	20-02-6129-2262	5000000	08	8-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0478/94	17-10-1994	31	0323	16-10-4121-7620	8274318	08	11-11-1994	REFORMA Y EQUIP. CONSULTORIOS LOCALES. CENTROS SALUD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	3-11-1994
0478/94	17-10-1994	31	0323	16-10-4121-7690	71725682	08	11-11-1994	CONSULTORIOS LOCALES Y CENTROS DE SALUD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	3-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	18-02-3131-7893	53057347	08	28-11-1994	FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS PAISES DEL TERCER MUNDO	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	18-02-3131-7823	90237258	08	28-11-1994	FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS PAISES DEL TERCER MUNDO	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	02-01-1121-2269	-31773	08	28-11-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	09-01-3229-202	-2380	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	25-10-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	11-03-1221-695	-1063050	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	3-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	11-04-1251-7695	-2000000	08	28-11-1994	PUNTOS INTERES DEUDA LOCAL	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	11-01-1261-692	-3000000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-01-6111-695	-3000000	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-01-6111-696	-1500000	08	28-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-01-6111-698	-1000000	08	28-11-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-03-6122-699	-4081550	08	28-11-1994	INMOVILIZADO INMATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-07-6312-695	-2000000	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-04-6123-696	-1000000	08	28-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	12-06-6152-696	-800000	08	28-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	13-04-5121-627	44746682	08	28-11-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	14-02-7141-7796	-16000000	08	28-11-1994	ACCIONES RELATIVAS A PURINES	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	14-03-7121-7720	-15509002	08	28-11-1994	FOMENTO ASOCIATIVO, PLANES REESTRUCTURACION COOPER.	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	15-01-5422-622	-18986450	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	16-10-4121-622	-6354124	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-01-4511-694	-29512	08	28-11-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-02-4553-7621	-583100	08	28-11-1994	SUBV.ENMIENDAS 638, 639 Y 651 PPTO/94	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-03-4581-698	-3306367	08	28-11-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-03-4521-697	-373660	08	28-11-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-03-4221-7092	-5207845	08	28-11-1994	CENTROS UNIVERSIDAD NAL. EDUCACION DISTANCIA (UNED)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-04-3231-695	-892500	08	28-11-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-05-4571-696	-1616266	08	28-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	17-05-4571-698	-575000	08	28-11-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	18-02-3131-622	-4057900	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-01-4421-2271	-1000000	08	28-11-1994	SEGURIDAD	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-01-4421-239	-2000000	08	28-11-1994	OTRAS INDEMNIZACIONES	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-01-4421-240	-1000000	08	28-11-1994	ARRENDAMIENTOS	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-01-4421-230	-577444	08	28-11-1994	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-02-4422-230	-1000000	08	28-11-1994	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-03-4423-2276	-1000000	08	28-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0479/94	18-10-1994	40	0363	19-04-4424-202	-1000000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0481/94	19-10-1994	40	0321	17-01-4511-694	-1000000	08	11-11-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	D.A. 14ª. Ley Pptos./94	24-11-1994
0481/94	19-10-1994	40	0321	17-01-4511-696	1000000	08	11-11-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-10-1994
0482/94	19-10-1994	40	0350	17-02-4522-2510	-1600000	08	22-11-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consej. Departamento	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-10-1994
0482/94	19-10-1994	40	0350	17-02-4522-213	1600000	08	22-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0483/94	25-10-1994	40	0337	19-03-4423-2276	-1277500	08	21-11-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0483/94	25-10-1994	40	0337	19-03-4423-202	1277500	08	21-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0487/94	25-10-1994	40	0343	14-02-7141-202	-500000	08	21-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	11-11-1994
0487/94	25-10-1994	40	0343	14-02-7141-212	500000	08	21-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	11-11-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0488/94	25-10-1994	21	0347	17-03-4581-692	5000000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	15-11-1994
0490/94	25-10-1994	40	0365	14-01-7111-692	3000000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-11-1994
0490/94	25-10-1994	40	0365	14-01-7111-695	1000000	08	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-11-1994
0490/94	25-10-1994	40	0365	14-01-7111-696	-1000000	08	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-11-1994
0490/94	25-10-1994	40	0365	14-01-7111-697	-3000000	08	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-11-1994
0491/94	25-10-1994	40	0349	14-01-7111-215	-84368	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0491/94	25-10-1994	40	0349	14-01-7111-250	84368	08	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0492/94	25-10-1994	40	0348	15-01-7211-2270	-5000000	08	LIMPIEZA Y ASEO	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0492/94	25-10-1994	40	0348	15-01-7211-231	-5000000	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0492/94	25-10-1994	40	0348	15-01-7211-212	1000000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0493/94	25-10-1994	32	0331	15-02-7311-689	932652	08	INMOVILIZADO INMATERIAL (FONDOS C.E.)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0494/94	25-10-1994	40	0352	13-03-4321-230	-7000000	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0494/94	25-10-1994	40	0352	13-03-4321-231	-7000000	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0494/94	25-10-1994	40	0352	13-03-4321-2269	1200000	08	OTRAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0494/94	25-10-1994	40	0352	13-03-4321-2262	2000000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0495/94	26-10-1994	40	0346	14-05-7122-202	3120000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0495/94	26-10-1994	40	0346	14-05-7122-214	1000000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0495/94	26-10-1994	40	0346	14-05-7122-212	1200000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0495/94	26-10-1994	40	0346	14-05-7122-230	-2512000	08	MATERIAL DE TRANSPORTE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-11-1994
0497/94	27-10-1994	02	0300	20-02-6129-173	475000000	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0498/94	27-10-1994	40	0299	12-02-6313-695	-350489	08	FONDO ADICIONAL	Cons. Ec. y Hac.	Ley 7/94 de 28 de septiembre	2-11-1994
0498/94	27-10-1994	40	0299	12-02-6313-696	350489	08	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0499/94	27-10-1994	40	0355	12-02-6121-2203	-2000000	08	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-11-1994
0499/94	27-10-1994	40	0355	12-02-6121-2276	-1000000	08	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-11-1994
0499/94	27-10-1994	40	0355	12-02-6121-696	3000000	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-11-1994
0501/94	28-10-1994	21	0332	17-05-4571-2269	485050	08	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.2 Ley Hacienda	8-11-1994
0502/94	28-10-1994	21	0364	17-04-3231-2276	6720550	08	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	8-11-1994
0503/94	28-10-1994	21	0339	13-20-4311-698	16376761	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	23-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-4691	2816744	08	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	16-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-4894	4810000	08	SUBV. ORGANIZACION DE CERTAMENES COMERCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-4896	1392696	08	PROYECTO EUROPA 93	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7620	548035	08	PROSPECCION Y APERTURA DE MERCADOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7622	33000000	08	SUBV. INVERSION RECINTOS FERIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7690	2000000	08	URBANISMO COMERCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7720	273000	08	SUBVENCION INVERSION RECINTOS FERIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7721	2613800	08	PLANES PROMOCION COMERCIAL CALZADO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7722	1423124	08	PLANES PROMOCION COMERCIAL CONFECCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7723	7052802	08	PLANES PROMOCION COMERCIAL ALIMENTACION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7726	2161493	08	SUBV. MODERNIZACION ESTRUCTURAS COMERCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0506/94	31-10-1994	31	0336	15-03-6221-7792	7397394	08	PROYECTO EUROPA 93	Cons. Ec. y Hac.	Art. 43.2.b) y c) L.H. y art. 8 L.P.	8-11-1994
0507/94	31-10-1994	40	0344	17-04-3231-2510	-1600000	08	PROYECTO EUROPA 93	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0507/94	31-10-1994	40	0344	17-04-3231-215	1600000	08	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0508/94	31-10-1994	40	0351	15-04-7511-4891	-800000	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	8-11-1994
0508/94	31-10-1994	40	0351	15-04-7511-4691	800000	08	ACTUACIONES PROMOCION TURISTICA (ASOCIAC. INSTITUC.)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	8-11-1994
0510/94	2-11-1994	40	0345	19-01-4421-2210	-1000000	08	ACTUACIONES PROMOCION TURISTICA (AYUNTAMIENTOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	8-11-1994
0510/94	2-11-1994	40	0345	19-01-4421-2213	-665000	08	ENERGIA ELECTRICA	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0510/94	2-11-1994	40	0345	19-01-4421-202	1665000	08	COMBUSTIBLES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0511/94	2-11-1994	21	0333	14-02-5421-647	5421528	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	9-11-1994
0513/94	4-11-1994	21	0354	12-07-6312-151	750000	08	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMON. CENTRAL)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	8-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-03-7121-1200	1429520	08	GRATIFICACIONES	DGA	Art. 5.2 Ley Pptos./94	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-03-7121-1205	384144	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-03-7121-1210	1376395	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-03-7121-1211	895104	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-03-7121-1211	-895104	08	COMPLEMENTO-ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-05-7122-1200	-1429520	08	15-11-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-05-7122-1205	-384144	08	15-11-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-05-7122-1210	-1376395	08	15-11-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0515/94	7-11-1994	40	0324	14-05-7122-1211	-895104	08	15-11-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	15-11-1994
0516/94	8-11-1994	40	0359	16-02-4131-212	-2300000	08	28-11-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0516/94	8-11-1994	40	0359	16-02-4131-230	-2400000	08	28-11-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0516/94	8-11-1994	40	0359	16-02-4131-231	-2000000	08	28-11-1994	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0516/94	8-11-1994	40	0359	16-02-4131-2510	-1500000	08	28-11-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0516/94	8-11-1994	40	0359	16-02-4131-2203	8200000	08	28-11-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0517/94	8-11-1994	21	0341	12-02-6313-7690	34109414	08	21-11-1994	AL AYUNTAMIENTO DE SARINENA PROPUESTA NO DE LEY 690	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4880	-18145076	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 2	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 L.P.	10-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4881	-33844947	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 3	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4882	-24419651	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 5B	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4480	76409674	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 2	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4890	-22306924	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 2 (D.G.A.)	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4891	-11835053	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 3 (D.G.A.)	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4892	-4848979	08	22-11-1994	FORMACION OBJETIVO 5B (D.G.A.)	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0518/94	8-11-1994	40	0353	12-03-3221-4490	38990956	08	22-11-1994	ACCIONES FORMATIVAS I.A.F.	Cons. Ec. y Hac.	Aptdo. 7 D.A.14º Ley 692 y art.46.3.c LH	6-11-1994
0519/94	8-11-1994	40	0342	12-03-3221-4881	-36000000	08	21-11-1994	FORMACION OBJETIVO 3	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	16-11-1994
0519/94	8-11-1994	40	0342	12-03-3221-4780	36000000	08	21-11-1994	APOYO A LA CONTRATACION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	16-11-1994
0519/94	8-11-1994	40	0342	12-03-3221-4891	-44000000	08	21-11-1994	FORMACION OBJETIVO 3 (D.G.A.)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	16-11-1994
0519/94	8-11-1994	40	0342	12-03-3221-4790	44000000	08	21-11-1994	APOYO A LA CONTRATACION.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	16-11-1994
0520/94	8-11-1994	20	0340	01-01-1111-1611	100741	08	21-11-1994	ECONOMATOS Y COMEDORES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 L.H. y art. 5 Ley Pptos.	10-11-1994
0522/94	10-11-1994	40	0360	17-04-3231-2510	-1200000	08	28-11-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0522/94	10-11-1994	40	0360	17-04-3231-2265	1200000	08	28-11-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0526/94	10-11-1994	21	0338	17-05-4571-2269	165000	08	21-11-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	16-11-1994
0537/94	16-11-1994	40	0361	13-05-5132-213	-500000	08	28-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0537/94	16-11-1994	40	0361	13-05-5132-2265	-500000	08	28-11-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0537/94	16-11-1994	40	0361	13-05-5132-230	-360390	08	28-11-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0537/94	16-11-1994	40	0361	13-05-5132-250	1360390	08	28-11-1994	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-230	-300000	08	28-11-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-231	-200000	08	28-11-1994	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2269	-500000	08	28-11-1994	OTRAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2263	-200000	08	28-11-1994	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2219	-200000	08	28-11-1994	OTROS SUMINISTROS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2214	-100000	08	28-11-1994	VESTUARIO	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2210	-300000	08	28-11-1994	ENERGIA ELECTRICA	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-213	-200000	08	28-11-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994
0538/94	16-11-1994	40	0362	15-02-7221-2262	2000000	08	28-11-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	24-11-1994

TOTAL 999 045 490
 SON EN TOTAL 71 EXPEDIENTES CON LA SITUACION 08

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación	
0221/94	10-6-1994	10	0403	11-03-1221-1200	3673390	08	13-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	7-12-1994
0221/94	10-6-1994	10	0403	11-03-1221-1205	411894	08	13-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	7-12-1994
0221/94	10-6-1994	10	0403	11-03-1221-1210	1396428	08	13-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	7-12-1994
0221/94	10-6-1994	10	0403	11-03-1221-1211	1709208	08	13-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	7-12-1994
0221/94	10-6-1994	10	0403	11-03-1221-1600	1868920	08	13-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	7-12-1994
0283/94	5-7-1994	13	0389	11-02-1263-1200	1324840	08	9-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0283/94	5-7-1994	13	0389	11-02-1263-1205	171381	08	9-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0283/94	5-7-1994	13	0389	11-02-1263-1210	685314	08	9-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0283/94	5-7-1994	13	0389	11-02-1263-1211	488184	08	9-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0284/94	5-7-1994	13	0390	11-05-1212-1200	7885363	08	9-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0284/94	5-7-1994	13	0390	11-05-1212-1205	1930076	08	9-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0284/94	5-7-1994	13	0390	11-05-1212-1210	3883266	08	9-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0284/94	5-7-1994	13	0390	11-05-1212-1211	2327484	08	9-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0284/94	5-7-1994	13	0390	11-05-1212-1600	2239614	08	9-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.b) Ley Pptos.	28-11-1994
0336/94	26-7-1994	31	0404	18-03-3151-4892	1820000	08	14-12-1994	SUBV. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	7-12-1994
0406/94	9-9-1994	49	0405	19-01-4421-2221	-304320	08	14-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0406/94	9-9-1994	49	0405	11-05-1212-2221	304320	08	14-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0424/94	20-9-1994	40	0397	12-03-3221-4883	-15300000	08	13-12-1994	FORMACION NOW	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0424/94	20-9-1994	40	0397	12-03-3221-4893	-18700000	08	13-12-1994	FORMACION NOW (D.G.A.)	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0424/94	20-9-1994	40	0397	02-01-3232-2279	34000000	08	13-12-1994	OTROS	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0430/94	26-9-1994	40	0374	17-03-4221-7092	-40000000	08	5-12-1994	CENTROS UNIVERSIDAD NALEUCACION DISTANCIA (UNED)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 9.2 Ley Pptos./94	2-12-1994
0430/94	26-9-1994	40	0374	17-03-4221-4094	40000000	08	5-12-1994	UNIVERSIDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 9.2 Ley Pptos./94	2-12-1994
0436/94	29-9-1994	40	0375	14-05-7122-7720	-200000000	08	5-12-1994	INVERSIONES AGRARIAS, INCORP. JOVENES ACTIV. AGRARIA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0436/94	29-9-1994	40	0375	14-05-7122-7725	200000000	08	5-12-1994	SEGUROS AGRARIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0441/94	29-9-1994	40	0376	13-03-4321-7421	-300000000	08	5-12-1994	SUBV. EMPRESAS PUBLICAS PARA ACTUAC. TERRITORIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0441/94	29-9-1994	40	0376	13-03-4321-7422	-400000000	08	5-12-1994	SUBV. ENMIENDAS PRESUPUESTO/94	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0441/94	29-9-1994	40	0376	13-03-4321-7624	430000000	08	5-12-1994	AYUDAS MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES PRG. TERRITORIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0450/94	5-10-1994	40	0367	17-03-4521-692	-45000000	08	5-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	29-11-1994
0450/94	5-10-1994	40	0367	17-03-4521-7090	45000000	08	5-12-1994	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, MUSEO DE PALEONTOLOGIA.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	29-11-1994
0451/94	6-10-1994	40	0377	13-03-4321-7721	-300000000	08	5-12-1994	SUBV. EMP. PRIVADAS PROGRAMAS TERRITOR. Y URBANIST.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos.	2-12-1994
0451/94	6-10-1994	40	0377	13-03-4321-7821	300000000	08	5-12-1994	SUBV. PROGRAMAS TERRITORIALES Y URBANISTICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos.	2-12-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	12-03-3221-4881	-6252750	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 3	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	12-03-3221-4891	-7642250	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 3 (D.G.A.)	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	12-03-3221-4882	-5400000	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 5B	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	12-03-3221-4892	-6600000	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 5B (D.G.A.)	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	02-01-3232-4881	6252750	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVOS 3 Y 4	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	02-01-3232-4891	7642250	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVOS 3 Y 4	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	02-01-3232-4882	5400000	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 5B	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0452/94	6-10-1994	40	0407	02-01-3232-4892	6600000	08	14-12-1994	FORMACION OBJETIVO 5B	DGA	Art. 6.4 Ley Pptos./94	29-11-1994
0453/94	7-10-1994	40	0396	13-02-5131-697	300000000	08	13-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	DGA	Art. 6.4 Y 28.3 Ley Pptos./94	29-11-1994
0453/94	7-10-1994	40	0396	12-03-6125-7491	-300000000	08	13-12-1994	AL IAFONDO ESPECIAL PROV. TERUEL, DESARROLLO RURAL	DGA	Art. 6.4 Y 28.3 Ley Pptos./94	29-11-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1200	-15684390	08	28-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1210	-7075536	08	28-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1211	-7098853	08	28-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1219	-786907	08	28-12-1994	OTRAS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1300	-9417208	08	28-12-1994	SALARIO BASE	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1301	-343723	08	28-12-1994	ANTIGÜEDAD	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-1302	-1566991	08	28-12-1994	PAGAS EXTRAS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-2200	12198316	08	28-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-2203	907273	08	28-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-2219	15485002	08	28-12-1994	OTROS SUMINISTROS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-2220	10535873	08	28-12-1994	TELEFONICAS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0465/94	17-10-1994	40	0473	18-02-3131-2221	2847144	08	28-12-1994	POSTALES	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0477/94	17-10-1994	32	0385	16-10-4121-622	37000000	08	7-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Y 8 Ley Pptos./94	2-12-1994
0477/94	17-10-1994	32	0385	16-10-4121-623	19000000	08	7-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Y 8 Ley Pptos./94	2-12-1994
0477/94	17-10-1994	32	0385	16-10-4121-624	12000000	08	7-12-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Y 8 Ley Pptos./94	2-12-1994
0477/94	17-10-1994	32	0385	16-10-4121-625	19000000	08	7-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Y 8 Ley Pptos./94	2-12-1994
0477/94	17-10-1994	32	0385	16-10-4121-626	80000000	08	7-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Y 8 Ley Pptos./94	2-12-1994
0480/94	19-10-1994	49	0451	19-01-4421-212	-446159	08	23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0480/94	19-10-1994	49	0451	11-05-1212-212	446159	08	23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0484/94	25-10-1994	40	0378	15-01-5422-812	-40000000	08	5-12-1994	COMPRA DE ACCIONES DEL SECTOR PUBLICO (E)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0484/94	25-10-1994	40	0378	15-02-7221-812	23000000	08	5-12-1994	COMPRA ACCIONES SECTOR PUBLICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0484/94	25-10-1994	40	0378	15-03-6221-812	17000000	08	5-12-1994	COMPRA ACCIONES SECTOR PUBLICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1300	-388700	08	5-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1302	-64071	08	5-12-1994	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1303	-71844	08	5-12-1994	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1200	259828	08	5-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1205	23176	08	5-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1210	118998	08	5-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0496/94	27-10-1994	40	0370	16-10-4121-1211	122613	08	5-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0500/94	28-10-1994	21	0392	14-05-7122-7740	5225000	08	9-12-1994	MEDIOS DE PRODUCCION, EXPLOTACIONES ASOCIATIVAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1200	1986978	08	5-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1205	228816	08	5-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1210	899868	08	5-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1211	681012	08	5-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1300	-2902980	08	5-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1301	-234000	08	5-12-1994	ANTIGUEDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1302	-522830	08	5-12-1994	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0504/94	28-10-1994	40	0371	17-05-4571-1303	-136864	08	5-12-1994	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0505/94	28-10-1994	50	0371	13-05-5132-627	-80000000	08	15-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0505/94	28-10-1994	50	0371	13-05-5132-627	80000000	08	15-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0509/94	2-11-1994	40	0478	15-03-6222-4640	-2150000	08	30-12-1994	SUBVENCIONES A OMIC	DGA	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0509/94	2-11-1994	40	0478	16-02-4431-4641	2150000	08	30-12-1994	SUBVENCIONES A OMIC	DGA	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0512/94	3-11-1994	10	0386	13-02-5131-697	300000000	08	7-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	2-12-1994
0514/94	4-11-1994	40	0379	13-03-4321-7625	-50000000	08	5-12-1994	POLIGONO INDUSTRIAL DE BREA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0514/94	4-11-1994	40	0379	13-03-4321-7624	50000000	08	5-12-1994	AYUDAS MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES PRG. TERRITORIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0521/94	10-11-1994	40	0372	18-01-3111-4891	-241680	08	5-12-1994	SUBV. INESPECIFICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0521/94	10-11-1994	40	0372	18-01-3111-4490	241680	08	5-12-1994	SUBVENCIONES A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0523/94	10-11-1994	11	0467	16-10-4121-2263	6222581	08	27-12-1994	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0523/94	10-11-1994	11	0467	16-10-4121-2263	7730598	08	27-12-1994	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0524/94	10-11-1994	40	0380	13-04-5121-627	-234000000	08	5-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0524/94	10-11-1994	40	0380	13-04-5121-7620	234000000	08	5-12-1994	SUBV. ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0525/94	10-11-1994	40	0381	13-04-5121-627	-50000000	08	5-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0525/94	10-11-1994	40	0381	13-04-5121-7720	50000000	08	5-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0527/94	10-11-1994	40	0373	17-05-4571-4899	10500000	08	5-12-1994	OTRAS SUBVENCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	2-12-1994
0527/94	10-11-1994	40	0373	17-05-4571-4494	-1000000	08	5-12-1994	PROMOCION DE ACTIV. DEPORTIVAS CON CENTROS PUBLICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0527/94	10-11-1994	40	0373	17-05-4571-4691	-8000000	08	5-12-1994	PATRONATOS MUNICIPALES DEPORTE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0527/94	10-11-1994	40	0373	17-05-4571-4794	-1500000	08	5-12-1994	PROMOCION DE ACTIV. DEPORTIVAS CON CENTROS PRIVADO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	28-11-1994
0528/94	14-11-1994	40	0382	14-04-5311-697	-15000000	08	5-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0528/94	14-11-1994	40	0382	14-04-5311-699	15000000	08	5-12-1994	INMOVILIZADO INMATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0530/94	14-11-1994	40	0432	14-04-5311-7724	-303000000	08	16-12-1994	CAMINOS RURALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos./94	13-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0530/94	14-11-1994	40	0432	14-04-5311-7621	303000000	08	16-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 7 Ley Pptos.94	13-12-1994
0531/94	14-11-1994	40	0460	19-03-4423-699	-27000000	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	22-12-1994
0531/94	14-11-1994	40	0460	19-03-4423-698	27000000	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	22-12-1994
0532/94	14-11-1994	40	0430	19-03-4423-699	-10000000	08	16-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-12-1994
0532/94	14-11-1994	40	0430	19-03-4423-7690	10000000	08	16-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	15-12-1994
0535/94	14-11-1994	40	0414	11-06-1231-2265	400000	08	16-12-1994	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0535/94	14-11-1994	40	0414	11-06-1231-230	-200000	08	16-12-1994	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0535/94	14-11-1994	40	0414	11-06-1231-231	-200000	08	16-12-1994	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7640	1816494	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7641	51982420	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7690	22100765	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7691	15376445	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7740	-20301674	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7741	1356760	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7742	-19800000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7790	-3459602	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7791	-22800	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7792	-24200000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7840	-1554000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7841	-13500000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7890	-5135500	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7891	-2659308	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0536/94	14-11-1994	40	0433	19-04-4424-7892	-2000000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0539/94	16-11-1994	40	0434	15-01-7231-4890	-25000000	08	19-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0539/94	16-11-1994	40	0434	15-01-7231-7890	25000000	08	19-12-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	22-11-1994
0540/94	16-11-1994	40	0452	15-03-6221-4490	-5103000	08	23-12-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	22-11-1994
0540/94	16-11-1994	40	0452	12-03-6122-4490	5103000	08	23-12-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	22-11-1994
0542/94	16-11-1994	21	0398	15-01-5422-698	800000	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0543/94	17-11-1994	21	0399	13-03-4321-2269	1800000	08	13-12-1994	DGA	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0543/94	17-11-1994	21	0399	13-03-4321-2265	345000	08	13-12-1994	DGA	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0544/94	18-11-1994	02	0456	12-03-3221-7790	200000000	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Ley 11/94, de 3 de noviembre	20-12-1994
0545/94	18-11-1994	40	0453	15-02-7221-151	230000	08	23-12-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0545/94	18-11-1994	40	0453	15-02-7221-2221	-230000	08	23-12-1994	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0546/94	18-11-1994	40	0383	15-04-7511-151	375000	08	5-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0546/94	18-11-1994	40	0383	15-04-7511-1310	-375000	08	5-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0547/94	18-11-1994	12	0388	15-04-7511-1600	95000	08	7-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.d) Ley Pptos. y art. 39.2 L.H.	2-12-1994
0547/94	18-11-1994	12	0388	15-04-7511-231	-95000	08	7-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.d) Ley Pptos. y art. 39.2 L.H.	2-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	12-05-6311-1200	425781	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	12-05-6311-1205	-114408	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	12-05-6311-1210	-318856	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	12-05-6311-1211	-716932	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	11-02-1263-1200	425781	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	11-02-1263-1205	114408	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	11-02-1263-1210	318856	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0548/94	18-11-1994	40	0402	11-02-1263-1211	716932	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0549/94	18-11-1994	20	0466	17-04-3231-692	273861	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0550/94	18-11-1994	40	0394	12-01-6111-1200	-1000000	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	12-12-1994
0550/94	18-11-1994	40	0394	12-01-6111-151	1000000	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	12-12-1994
0551/94	18-11-1994	20	0461	17-02-4553-2262	104945	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0551/94	18-11-1994	20	0461	17-03-4221-2265	98959	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0551/94	18-11-1994	20	0461	17-03-4221-4893	92150	08	27-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0552/94	21-11-1994	21	0400	17-03-4521-2269	835655	08	13-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.c) Ley Hacienda	7-12-1994
0553/94	21-11-1994	40	0369	18-02-3131-4846	-14000000	08	5-12-1994	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	29-11-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0553/94	21-11-1994	40	0369	18-02-3131-4646	14000000	08	PLAN NACIONAL DESARROLLO GITANO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	29-11-1994
0559/94	21-11-1994	10	0422	17-05-4571-2262	8500000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0560/94	21-11-1994	40	0384	18-02-3131-693	-3000000	08	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0560/94	21-11-1994	40	0384	18-02-3131-695	-6000000	08	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0560/94	21-11-1994	40	0384	18-02-3131-692	6060000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0560/94	21-11-1994	40	0384	18-02-3131-694	2400000	08	MATERIAL DE TRANSPORTE (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0561/94	21-11-1994	40	0415	18-01-3111-2262	-200000	08	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0561/94	21-11-1994	40	0415	18-01-3111-2265	-200000	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0561/94	21-11-1994	40	0415	18-01-3111-205	243486	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0561/94	21-11-1994	40	0415	18-01-3111-230	156514	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0562/94	21-11-1994	40	0545	14-02-7141-2510	-400000	08	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0562/94	21-11-1994	40	0545	14-02-7141-1610	400000	08	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0564/94	21-11-1994	21	0387	14-02-5421-647	5500000	08	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMON. CENTRAL)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	2-12-1994
0565/94	21-11-1994	21	0391	14-02-5421-647	12555664	08	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMON. CENTRAL)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. Y 5 Ley Pptos.	29-11-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-03-4321-1200	240916	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-03-4321-1205	26154	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-03-4321-1210	101568	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-03-4321-1211	56886	08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-03-4321-1600	140423	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-20-4323-1200	-141927	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-20-4323-1205	-70824	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-20-4323-1210	-111788	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-20-4323-1211	-159717	08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0566/94	23-11-1994	40	0408	13-01-5111-1600	-81691	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	7-12-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-03-7121-1200	1686412	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-03-7121-1205	183078	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-03-7121-1210	678756	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-03-7121-1211	753636	08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-03-7121-1600	858489	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-04-5311-1200	-1686412	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-04-5311-1205	-183078	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-04-5311-1210	-678756	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-04-5311-1211	-753636	08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0567/94	23-11-1994	40	0368	14-04-5311-1600	-858489	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0568/94	24-11-1994	40	0455	20-05-0111-310	-110000000	08	INTERESES DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	DGA	Art. 46.3.a) Ley Hacienda	29-11-1994
0568/94	24-11-1994	40	0455	20-05-0111-900	750000000	08	CANCELACION DE TITULOS DE LA DEUDA A M/L PLAZO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0568/94	24-11-1994	40	0455	20-05-0111-910	350000000	08	CANCELACION DE PRESTAMOS A M/L PLAZO	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0569/94	24-11-1994	40	0416	13-20-4323-230	-900000	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0569/94	24-11-1994	40	0416	13-20-4323-2221	900000	08	POSTALES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0570/94	24-11-1994	40	0417	13-20-4323-231	-100000	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0570/94	24-11-1994	40	0417	13-20-4323-212	100000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0571/94	24-11-1994	40	0418	13-20-4311-2200	-300000	08	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0571/94	24-11-1994	40	0418	13-20-4311-202	300000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0572/94	24-11-1994	40	0393	15-01-7231-151	47392	08	GRATIFICACIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	29-11-1994
0572/94	24-11-1994	40	0393	15-01-7231-2276	-47392	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	29-11-1994
0574/94	25-11-1994	40	0409	14-02-5421-230	-1831519	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0574/94	25-11-1994	40	0409	14-02-5421-231	-138666	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0574/94	25-11-1994	40	0409	14-02-5421-2220	1970185	08	TELEFONICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-230	-500000	08	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-231	-700000	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-202	-1368000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-215	-800000	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-2200	1500000	08	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-2220	600000	08	16-12-1994	TELEFONICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-2233	700000	08	16-12-1994	ENTES PRIVADOS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0576/94	25-11-1994	40	0421	13-03-4321-2213	580000	08	16-12-1994	COMBUSTIBLES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0577/94	28-11-1994	40	0410	17-04-3231-692	-3000000	08	15-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0577/94	28-11-1994	40	0410	17-04-3231-696	3000000	08	15-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0578/94	28-11-1994	40	0419	11-07-1265-216	300000	08	16-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0578/94	28-11-1994	40	0419	11-07-1265-2204	1000000	08	16-12-1994	MATERIAL INFORMATICO	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0578/94	28-11-1994	40	0419	11-07-1265-2262	-1300000	08	16-12-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0581/94	29-11-1994	20	0401	15-01-5422-623	337005	08	13-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.2 Ley Hacienda	7-12-1994
0582/94	29-11-1994	40	0420	13-04-5121-230	-800000	08	16-12-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0582/94	29-11-1994	40	0420	13-04-5121-2200	800000	08	16-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	14-12-1994
0583/94	29-11-1994	40	0411	12-05-6311-2201	-1289986	08	16-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0583/94	29-11-1994	40	0411	12-05-6311-2202	1289986	08	16-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0584/94	29-11-1994	40	0450	17-05-4571-692	-68000000	08	23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC. PROPIOS)	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0584/94	29-11-1994	40	0450	17-05-4571-7693	43000000	08	23-12-1994	PLAN CONSTRUCCION INSTALAC.DEPORTIVAS AMBITO MUNICIP	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0584/94	29-11-1994	40	0450	17-05-4571-7895	25000000	08	23-12-1994	PLAN CONSTRUCCION INSTALAC.DEPORTIVAS AMBITO MUNICIP	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0585/94	29-11-1994	40	0444	14-04-5331-2265	-1100000	08	23-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0585/94	29-11-1994	40	0444	14-04-5331-2202	800000	08	23-12-1994	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0585/94	29-11-1994	40	0444	14-04-5331-230	230000	08	23-12-1994	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0585/94	29-11-1994	40	0444	14-04-5331-230	70000	08	23-12-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0586/94	29-11-1994	40	0412	02-01-1121-2265	-5000000	08	16-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0586/94	29-11-1994	40	0412	02-01-1121-2279	5000000	08	16-12-1994	OTROS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-216	-1500000	08	16-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-231	-300000	08	16-12-1994	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-230	-1000000	08	16-12-1994	DIETAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-239	-2500000	08	16-12-1994	OTRAS INDEMNIZACIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2279	400000	08	16-12-1994	OTROS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2269	100000	08	16-12-1994	OTRAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2203	250000	08	16-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2202	250000	08	16-12-1994	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2220	1100000	08	16-12-1994	TELEFONICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2213	200000	08	16-12-1994	COMBUSTIBLES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0591/94	30-11-1994	40	0413	15-01-5422-2201	2500000	08	16-12-1994	ENERGIA ELECTRICA	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-242	7751067	08	5-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-212	-133000	08	5-12-1994	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-215	-500000	08	5-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-216	-150000	08	5-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2200	-46252	08	5-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2201	-74507	08	5-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2203	-330636	08	5-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2210	-60000	08	5-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2214	-80000	08	5-12-1994	ENERGIA ELECTRICA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2216	-25000	08	5-12-1994	VESTUARIO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2220	-1118345	08	5-12-1994	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2221	-415686	08	5-12-1994	TELEFONICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2222	-150000	08	5-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2223	-329556	08	5-12-1994	TELEGRAFICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2263	-421562	08	5-12-1994	ENTES PRIVADOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2265	-257695	08	5-12-1994	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2269	-3144400	08	5-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2273	-300000	08	5-12-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2276	-214428	08	5-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994
0595/94	1-12-1994	40	0366	02-01-3232-2276	-214428	08	5-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	2-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0596/94	2-12-1994	21	0475	16-02-4131-648	18000000	08	30-12-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ADMON. CENTRAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	28-12-1994
0596/94	2-12-1994	21	0475	16-02-4131-4841	71230000	08	30-12-1994	ACTUACION EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	28-12-1994
0597/94	2-12-1994	21	0425	13-20-4311-7840	493314133	08	16-12-1994	SUBV. ASQUISICION V.P.O.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	15-12-1994
0598/94	2-12-1994	21	0462	13-20-4311-698	75000000	08	27-12-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	23-12-1994
0599/94	2-12-1994	49	0406	02-01-1121-2276	-20000000	08	14-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0599/94	2-12-1994	49	0406	02-01-1122-2276	-20000000	08	14-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0599/94	2-12-1994	49	0406	02-01-3232-2221	-482364	08	14-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0599/94	2-12-1994	49	0406	02-01-1212-2221	4482364	08	14-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	18-7-1994
0599/94	2-12-1994	49	0406	11-05-1212-2264	15000000	08	13-12-1994	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	7-12-1994
0600/94	2-12-1994	21	0395	12-07-6312-2264	-35000000	08	23-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.C) Ley Hacienda	20-12-1994
0601/94	2-12-1994	40	0449	19-01-4421-695	35000000	08	23-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.C) Ley Hacienda	20-12-1994
0601/94	2-12-1994	40	0449	19-01-4421-696	-5000000	08	23-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.C) Ley Hacienda	20-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-01-4511-2200	-512464	08	16-12-1994	LIMPIEZA Y ASEO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-01-4511-2270	-9000000	08	16-12-1994	MATERIA, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-01-4511-2270	-1064000	08	16-12-1994	MATERIA, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-02-4553-242	-360000	08	16-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-02-4522-2203	-300000	08	16-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-03-4521-2221	-300000	08	16-12-1994	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-03-4581-2202	-600000	08	16-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-03-4221-2203	-4920000	08	16-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-04-3231-2269	-600000	08	16-12-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-05-4571-204	-1000000	08	16-12-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	17-05-4571-213	9856464	08	16-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0602/94	2-12-1994	49	0426	11-05-1212-2221	-4000000	08	16-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0603/94	2-12-1994	40	0436	13-04-5121-697	40000000	08	21-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Consej. Departamento	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	19-12-1994
0603/94	2-12-1994	40	0436	13-04-5121-7693	40000000	08	21-12-1994	SUBVENCIONES ACTUACIONES INFRESTRUC.HIDRAULICA	Consej. Departamento	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	19-12-1994
0604/94	2-12-1994	40	0470	14-03-7121-2261	-500000	08	27-12-1994	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0604/94	2-12-1994	40	0470	14-03-7121-2265	-620000	08	27-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0604/94	2-12-1994	40	0470	14-03-7121-2262	1120000	08	27-12-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0605/94	2-12-1994	40	0431	14-03-7121-699	-796704	08	16-12-1994	INMOVILIZADO INMATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0605/94	2-12-1994	40	0431	14-03-7121-693	150000	08	16-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0605/94	2-12-1994	40	0431	14-03-7121-695	646704	08	16-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0606/94	5-12-1994	21	0423	17-02-4553-4741	1097782	08	16-12-1994	AYUDAS SALAS CINEMATOGRAFICAS RURALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. Art. 46.3.c) Ley Hacienda	15-12-1994
0606/94	5-12-1994	21	0423	17-02-4553-4742	2360662	08	16-12-1994	AYUDAS PROYECCION PELICULAS COMUNITARIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	13-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-203	61015	08	16-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	13-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-204	50561	08	16-12-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-213	4811	08	16-12-1994	MATERIA, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2219	2278	08	16-12-1994	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2269	455193	08	16-12-1994	OTROS SUMINISTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-215	254	08	16-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2200	5877	08	16-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2202	2605	08	16-12-1994	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2213	12199	08	16-12-1994	COMBUSTIBLES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2216	325	08	16-12-1994	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2221	50000	08	16-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2233	4585	08	16-12-1994	ENTES PRIVADOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2261	16230	08	16-12-1994	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-2265	100000	08	16-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0607/94	5-12-1994	20	0424	17-05-4571-231	10000	08	16-12-1994	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0609/94	5-12-1994	49	0427	16-10-4121-2262	-5757140	08	16-12-1994	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0609/94	5-12-1994	49	0427	11-05-1212-2221	5757140	08	16-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	15-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-202	-5850000	08	19-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-204	-50000	08	19-12-1994	MATERIAL DE TRANSPORTE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-205	-250000	08	19-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-212	1300000	08	19-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-215	1100000	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-2201	1750000	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-2204	1500000	08	MATERIAL INFORMATICO	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0610/94	5-12-1994	40	0435	13-02-5131-2265	500000	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	16-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-01-5111-2221	-797776	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-02-5131-2221	-165348	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-03-4321-202	-450000	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-05-5132-2221	-1400000	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-20-4311-2221	-450000	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-20-4323-2221	-1475000	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	13-20-4323-2210	-660708	08	ENERGIA ELECTRICA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0611/94	5-12-1994	49	0428	11-05-1212-2221	5398832	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0612/94	5-12-1994	21	0476	17-03-4521-2220	408000	08	TELEFONICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0613/94	7-12-1994	21	048	14-04-5311-647	1000000	08	CANAL CALANDA ALCAÑIZ	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	28-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-01-5511-231	-150000	08	LOCOMOCION	DGA	Art. 5 Ley Pptos./94	15-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-01-6111-242	-800000	08	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-02-6121-2203	-200000	08	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-02-6313-2233	-50000	08	ENTES PRIVADOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-03-6122-2276	-200000	08	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-04-6123-231	-51028	08	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-04-6123-216	-200000	08	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-04-6123-2204	-300000	08	MATERIAL INFORMATICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-04-6123-2264	-200000	08	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-04-6123-230	-200000	08	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-05-6311-231	-400000	08	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-05-6311-2201	-400000	08	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-06-6152-2279	-800000	08	OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	12-07-6312-2264	-350000	08	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0614/94	7-12-1994	49	0429	11-05-1212-2221	4301028	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	13-12-1994
0616/94	9-12-1994	40	0437	19-04-4424-151	-307520	08	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	19-12-1994
0616/94	9-12-1994	40	0437	19-04-4424-1303	307520	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	19-12-1994
0618/94	12-12-1994	21	0438	14-02-5421-647	5712093	08	PROYECTOS DE INVESTIGACION.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) Ley Hacienda	19-12-1994
0619/94	12-12-1994	21	0463	14-02-7141-7746	39000000	08	CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos./94	23-12-1994
0620/94	12-12-1994	40	0443	02-01-1123-230	-700000	08	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0620/94	12-12-1994	40	0443	02-01-1123-231	-300000	08	LOCOMOCION	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0620/94	12-12-1994	40	0443	02-01-1123-2279	1000000	08	OTROS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0621/94	12-12-1994	49	0439	11-05-1212-2203	3645113	08	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0621/94	12-12-1994	49	0439	14-01-7111-2220	-3645113	08	TELEFONICAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0624/94	12-12-1994	40	0442	17-03-4581-2265	-1500000	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0624/94	12-12-1994	40	0442	17-03-4581-2200	1500000	08	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Consej. Departamento	Art. 46.2 Ley Hacienda	20-12-1994
0628/94	12-12-1994	49	0445	11-05-1212-212	2592244	08	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0628/94	12-12-1994	49	0445	12-05-6311-2213	-592244	08	COMBUSTIBLES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0628/94	12-12-1994	49	0445	12-05-6311-230	-1100000	08	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0628/94	12-12-1994	49	0445	12-05-6311-231	-900000	08	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	11-05-1212-2221	5434972	08	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-01-5422-239	-1000000	08	OTRAS INDEMNIZACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-01-7211-2210	-1500000	08	ENERGIA ELECTRICA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-01-7211-2220	-1000000	08	TELEFONICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-01-7211-2271	-434972	08	SEGURIDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-02-7221-2265	-500000	08	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-02-7311-213	-200000	08	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-02-7312-230	-100000	08	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-02-7312-231	-200000	08	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Súm. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-03-6221-2265	-200000	08 21-12-1994	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-04-7511-230	-150000	08 21-12-1994	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0629/94	12-12-1994	49	0440	15-04-7511-231	-150000	08 21-12-1994	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	19-12-1994
0631/94	12-12-1994	40	0459	19-04-4424-695	-4500000	08 27-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0631/94	12-12-1994	40	0459	19-04-4424-696	-700000	08 27-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0631/94	12-12-1994	40	0459	19-04-4424-697	-8350000	08 27-12-1994	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0631/94	12-12-1994	40	0459	19-04-4424-698	13550000	08 27-12-1994	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-212	-300000	08 23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-216	-1000000	08 23-12-1994	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-2201	-200000	08 23-12-1994	MOBILIARIO Y ENSERES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-2214	-200000	08 23-12-1994	VESTUARIO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-2219	-200000	08 23-12-1994	OTROS SUMINISTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-2269	-500000	08 23-12-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-2272	-600000	08 23-12-1994	VALORACIONES Y PERITAJES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	17-01-4511-231	-749427	08 23-12-1994	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0632/94	12-12-1994	49	0447	11-05-1212-212	3949427	08 23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0633/94	12-12-1994	40	0441	12-02-6313-820	-180000000	08 22-12-1994	COMPRA DE ACCIONES EMPRESAS PRIVADAS (R.P.)	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0633/94	12-12-1994	40	0441	12-02-6313-690	180000000	08 22-12-1994	TERRENOS Y BIENES NATURALES (REC. PROPIOS)	DGA	Art. 46.4 Ley Hacienda	15-12-1994
0634/94	12-12-1994	49	0446	02-01-1121-2276	-171919	08 23-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0634/94	12-12-1994	49	0446	02-01-1122-2276	-171919	08 23-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0634/94	12-12-1994	49	0446	02-01-3232-2269	-171919	08 23-12-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0634/94	12-12-1994	49	0446	11-05-1212-212	515757	08 23-12-1994	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	20-12-1994
0635/94	12-12-1994	40	0468	15-01-7231-699	17805000	08 27-12-1994	INMOVILIZADO INMATERIAL (REC. PROPIOS)	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	23-12-1994
0635/94	12-12-1994	40	0468	15-01-7231-7791	-17805000	08 27-12-1994	SBV ENMIENDA PPTO.94 APIA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.b) Ley Hacienda	23-12-1994
0636/94	12-12-1994	21	0465	17-02-4522-2276	1000000	08 27-12-1994	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.1.a) L.H. y art. 5 Ley Pptos.	23-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4690	64772912	08 27-12-1994	PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4696	4508355	08 27-12-1994	AYUDA A DOMICILIO Y OTROS SER.SOCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4694	10037500	08 27-12-1994	INSERCIÓN Y NORMALIZACIÓN SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4890	10420593	08 27-12-1994	PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4891	8324910	08 27-12-1994	PRESTACIONES ECONOMICAS AMBITO ACCION SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4894	59366701	08 27-12-1994	INSERCIÓN Y NORMALIZACIÓN SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0637/94	12-12-1994	31	0457	18-02-3131-4899	66879	08 27-12-1994	PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0639/94	12-12-1994	31	0458	18-02-3131-7690	7000000	08 30-12-1994	ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL.	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0639/94	12-12-1994	31	0458	18-02-3131-7691	101500000	08 30-12-1994	CONSTRUC.REFORMA Y EQUIPAMIENTOS DE LA 3ª EDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0639/94	12-12-1994	31	0458	18-02-3131-7692	18500000	08 30-12-1994	CONSTRUC.Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS Y CENTROS POL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 8 Ley Pptos./94	20-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	11-05-1212-2221	14262188	08 27-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	14-01-7111-2221	-5500000	08 27-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	14-05-7122-2221	-3500000	08 27-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	14-05-7122-242	-4000000	08 27-12-1994	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	14-02-7141-230	-462188	08 27-12-1994	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0640/94	21-12-1994	49	0472	14-03-7121-230	-800000	08 27-12-1994	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0641/94	21-12-1994	40	0469	18-02-3131-4894	-33500000	08 27-12-1994	INSERCIÓN Y NORMALIZACIÓN SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0641/94	21-12-1994	40	0469	18-02-3131-4690	33500000	08 27-12-1994	PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 46.3.c) Ley Hacienda	23-12-1994
0642/94	21-12-1994	20	0464	18-02-3131-4891	4973932	08 27-12-1994	PRESTACIONES ECONOMICAS AMBITO ACCION SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 44.2 Ley Hacienda	23-12-1994
0643/94	22-12-1994	49	0471	18-02-3131-250	-505514	08 27-12-1994	GASTOS PRUEBAS SELECTIVAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0643/94	22-12-1994	49	0471	18-02-3131-2510	-2341630	08 27-12-1994	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0643/94	22-12-1994	49	0471	11-05-1212-2221	2847144	08 27-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2210	-5000000	08 29-12-1994	ENERGIA ELECTRICA	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2213	-12641462	08 29-12-1994	COMBUSTIBLES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2220	-1000000	08 29-12-1994	TELEFONICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2221	-500000	08 29-12-1994	POSTALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2250	-1000000	08 29-12-1994	LOCALES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	18-02-3131-2264	-3500000	08 29-12-1994	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0644/94	22-12-1994	49	0474	11-05-1212-2200	12198316	08	29-12-1994	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	11-05-1212-2203	907273	08	29-12-1994	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0644/94	22-12-1994	49	0474	11-05-1212-2220	10535873	08	29-12-1994	TELEFONICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 6.3 Ley Pptos./94	23-12-1994
0645/94	30-12-1994	01	0477	17-05-4572-7890	647444965	08	30-12-1994	ASOCIACION UNIVERSIADA DE JACA 1995	Cons. Ec. y Hac.	Ley 13/1994, de 20 de diciembre	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1100	-499354	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-01-1211-1200	-13000	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-04-1251-151	-38650	08	30-12-1994	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-05-1212-1200	-97509	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-06-1231-151	-49409	08	30-12-1994	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	12-01-6111-1200	-86793	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-04-5121-151	-39439	08	30-12-1994	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-01-7111-1100	-52308	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-02-5421-1310	-2137150	08	30-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-02-7141-1211	-6444261	08	30-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1200	-8813632	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1211	-3703368	08	30-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1205	-2086532	08	30-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1210	-5058916	08	30-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1211	-6066886	08	30-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-01-7211-1100	-21823	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-02-7221-1600	-47391	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-03-6221-151	-42939	08	30-12-1994	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-04-7511-1310	-51972	08	30-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	16-01-4111-1600	-5280648	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	16-10-4121-1200	-10000000	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	16-10-4121-1205	-28529865	08	30-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-01-4511-1100	-99649	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-03-4221-1200	-6016	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-01-3111-1200	-644484	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1600	-3140634	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1200	-2073212	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1205	-6088661	08	30-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1219	-12454855	08	30-12-1994	OTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	19-02-4422-151	-31621	08	30-12-1994	GRATIFICACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1600	-1266223	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-02-1263-1600	-3000000	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	12-02-6313-1600	-3000000	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-03-4321-1600	-3000000	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-01-7211-1600	-1000000	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-01-4511-1600	-3000000	08	30-12-1994	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-02-5131-1300	-13655864	08	30-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1200	127540	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1205	22104	08	30-12-1994	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1210	76359	08	30-12-1994	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1211	41403	08	30-12-1994	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1300	84559	08	30-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1301	6934	08	30-12-1994	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1302	91855	08	30-12-1994	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	02-01-1123-1303	48600	08	30-12-1994	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-01-1211-1000	13000	08	30-12-1994	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-04-1251-1303	38650	08	30-12-1994	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-05-1212-1310	97509	08	30-12-1994	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-06-1231-1303	49409	08	30-12-1994	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ. Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0646/94	30-12-1994	12	0479	12-01-6111-1000	25248	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	12-01-6111-1100	46993	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	12-01-6111-1101	14552	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-04-5121-1301	38783	08	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-04-5121-1302	656	08	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-01-7111-1000	52308	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-02-5421-1200	1688597	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-02-5421-1210	448553	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-02-7141-1300	6444261	08	SALARIO BASE	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-03-7121-1200	8813632	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-03-7121-1205	3703368	08	TRIENIOS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-03-7121-1210	2086532	08	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-03-7121-1211	9849111	08	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	14-04-5311-1303	1276691	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-01-7211-1000	21823	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-02-7312-1600	47591	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-03-6221-1301	21187	08	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-03-6221-1302	21752	08	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	15-04-7511-1302	51972	08	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	16-02-4131-1600	5280648	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	16-10-4121-1600	38529865	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-01-4511-1002	16840	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-01-4511-1000	82809	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	17-03-4221-1101	6016	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-01-3111-1000	139285	08	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-01-3111-1002	505199	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-01-3111-1600	3140634	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1301	8161873	08	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	18-02-3131-1303	12454855	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	19-02-4422-1303	31621	08	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	11-03-1221-1600	14266223	08	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-02-5131-230	13410481	08	DIETAS	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994
0646/94	30-12-1994	12	0479	13-02-5131-231	245383	08	LOCOMOCION	Cons. Ec. y Hac.	Art. 4.1.f) Ley Hacienda	30-12-1994

TOTAL 2.215.445.130
SON EN TOTAL 115 EXPEDIENTES CON LA SITUACION 08

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Denegación por el Pleno de la investidura de doña Angela Abós Ballarín como Presidenta de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Producido el cese de don José Marco Berges como Presidente de la Diputación General de Aragón mediante Real Decreto 49/1995, de 19 de enero, el Presidente de las Cortes de Aragón, previa consulta con los representantes designados por los partidos y la coalición electoral con representación en esta Cámara, y oída la Mesa de las Cortes, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de la Cámara, propuso como candidata a la Diputación General de Aragón, mediante Resolución de 25 de enero de 1995, a la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista doña Angela Abós Ballarín.

El debate de investidura de la candidata propuesta tuvo lugar en la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1995.

Celebrada la primera votación de investidura el día 30 de enero, la candidata no fue investida como Presidenta de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido por los artículos 22.2 del Estatuto de Autonomía y 160.6 del Reglamento de la Cámara, al no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara,

El día 31 de enero se celebró una nueva votación, de conformidad con lo dispuesto en los referidos preceptos, en la que la candidata propuesta no obtuvo la mayoría simple exigida en esta segunda votación por dichos preceptos, por lo que no fue investida como Presidenta de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 28 de junio de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de junio de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de julio de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 52

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 18.00 horas del día 28 de junio de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans, Sierra Pérez y Yubero Burillo (en sustitución de Cebrián Torralba), del G.P. Socialista; Acín Boned, Biel Rivera y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez

Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de salutación del Sr. Presidente, se inicia la sesión con el debate y votación de los distintos expedientes de modificación presupuestaria que figuraban en el orden del día, al que se le añade, al no haber objeciones el número 245/94.

— Número 219/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre transferencia de créditos al concepto 165 del programa 313.5, «Acción social a favor del personal», de los créditos consignados para tal fin en el concepto 165 del programa 313.5 de la Sección 20, «Diversos Departamentos», por importe de 138.000.000,— de ptas. (N.º de entrada 2.415). Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Número 212/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relación Institucionales, sobre transferencia de crédito del concepto 622 del programa 121.2, «Servicios Centrales, edificios e instalaciones», a los conceptos 762,0, 762.1 y 762.2 del Programa 125.1, «Política Territorial», por importe de 103.000.000,— de ptas. (Número de entrada 2.416). Expresan su opinión los Srs. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Navarro Elola, del G.P. Popular y Hernández Tornos, del G.P. Socialista. Se aprueba la autorización previa por 14 votos a favor y una abstención.

— Número 220/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre transferencia de créditos financiados con operaciones de endeudamiento de la aplicación presupuestaria 11.05.121.2.622, a diversas aplicaciones presupuestarias, por importe de 117.000.000,— de ptas. (N.º de entrada 2.417).

El Sr. Martínez Val pide más información; el Sr. Hernández Tornos expresa que es suficiente. Queda aprobada la autorización previa por 7 votos a favor y ocho abstenciones.

— Expediente de modificación presupuestaria, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda sobre transferencia de créditos por gestión unificada de Servicios y Suministros, para la gestión centralizada de los gastos de suscripción del Boletín Oficial de Aragón por importe de 14.015.895,— de ptas. (N.º de entrada 2.418). Queda aprobado por unanimidad.

— Expediente de modificación presupuestaria, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda sobre transferencia de créditos por gestión unificada de Servicios y suministros, para la gestión centralizada del gasto telefónico, por importe de 105.057.181,— de ptas. (N.º de entrada 2.446). Se aprueba por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

— Expediente número 227/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre ampliación de crédito en los conceptos 692, 693, 695 del programa 121.2, «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones», de la Sección 11, «Presidencia y Relaciones Institucionales», por importe de 116.000.000 de ptas. (N.º de entrada 2.453). Expresan su opinión los Sres. Martínez Val, Hernández Tornos, en turnos de réplica y dúplica. Se somete a votación siendo aprobado por 14 votos a favor y un voto en contra.

— Expediente número 228/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre ampliación de crédito financiada con cargo a remanente de tesorería en los conceptos 120.0, 120.5 y 121.0, 121.1 y 160.0, del programa 121.2, «Servicios Centrales, edificios e instalaciones», por importe de 12.344.016,— de ptas. (N.º de entrada 2.454). Se aprueba por 14 votos a favor y una abstención.

— Expediente número 221/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre ampliación de crédito en los conceptos 120.0, 120.5, 121.0, 121.1 y 160.0, del programa 122.2, «Dirección y administración de Función Pública», por importe de 9.059.840,— ptas. (N.º de entrada 2.455). Intervienen los Sres. Martínez Val, Lapetra López y Hernández Tornos. Sometido a votación se aprueba por 14 votos a favor y una abstención.

— Expediente número 192/94, promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre ampliación de crédito con cargo al remanente neto de tesorería, en el concepto 165, «Fondo de Acción Social», del programa 313.5, «Acción Social en favor del personal», de la Sección 11, por importe de 100.000.000,— de ptas. (N.º de entrada 2.456). Se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 229/94, promovido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre transferencia de crédito de varios conceptos de los capítulos I y II del programa 622.1, «Ordenación y Promoción Comercial», de la Sección 15, «Industria, Comercio y Turismo, a los mismos conceptos de Capítulo I y II, del programa 443.1, «Control de consumo de la Sección 16, «Sanidad y Consumo», por importe de 73.409.610,— ptas. (N.º de entrada 2.457). Interviene el Sr. Navarro Elola. Sometido a votación se aprueba por 12 votos a favor y 3 abstenciones.

— Expediente número 242/94, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda, sobre ampliación de crédito financiada con cargo a remanente neto de Tesorería en el capítulo I del programa 631.2, «Control interno, contabilidad y Tesorería», según desglose por conceptos que se acompaña a la propuesta por importe de 17.450.332.— ptas.

(N.º de entrada 2.458). Interviene el Sr. Martínez Val. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 245/94, promovido por el Departamento de Economía y Hacienda, sobre transferencia de crédito de las aplicaciones presupuestarias 20.02.612.9.220.0 y 226.4 a las aplicaciones presupuestarias 12.05.631.1.220.0 y 226.4, por importe de 265.000.000,— de ptas. (Número de entrada 2.476). Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Suspendida brevemente la sesión, se reanuda, siguiendo el orden del día con la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Eugenio Nadal Reimat, al objeto de informar sobre la situación de la empresa Araval, situación que considera compleja y delicada, interesando de la economía aragonesa por su especial relevancia en relación con las pequeñas y medianas empresas. Para que Araval pueda cumplir su función es necesario que se proceda a su saneamiento, implicando en esta función a todos los agentes sociales.

A continuación, describe las acciones llevadas a cabo desde septiembre por la Diputación General de Aragón. Destaca el hecho de que el presupuesto de todas las actuaciones es una grave situación que corrobora el informe del Banco de España, informe que se reparte a los Grupos Parlamentarios (anexo 1). Subraya las diferencias en la actividad de la empresa desde 1990.

Con estos presupuestos el Departamento ha elaborado un plan de saneamiento, cuyos aspectos más destacados describe el Sr. Nadal Reimat.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toma la palabra el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, quien interroga sobre el nombre de los sujetos que cometieron las aludidas irregularidades.

Por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. Martínez Val agradece la llamada a la corresponsabilidad política realizada por el Sr. Consejero y muestra la discrepancia de su Grupo a colaborar, no entrando a valorar posibles responsabilidades de anteriores gestores. Finaliza aludiendo al compromiso de los interesados, especialmente el compromiso de las entidades financieras.

En nombre del G.P. Popular, el Sr. Lanzuela Marina agradece el tono mesurado de la intervención del Sr. Nadal, tan necesario para la propia supervivencia de la empresa. A continuación reconstruye la historia de Araval, destacando que los problemas se originan en su mismo nacimiento, derivados, en gran parte, de un modelo erróneo que ha llevado al cierre de numerosas empresas similares.

En nombre del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Acín Boned obvia las necesarias referencias históricas y expresa el apoyo de su grupo a las medidas propuestas por el Consejero.

Ello no le impide criticar la actitud de la Gerencia en relación con Araval y que tanto daño le ha hecho. Para el futuro reclama una mayor dosis de prudencia. Las medidas han de adoptarse de inmediato.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, el Sr. Hernández Tornos, tras agradecer, como los restantes Grupos Parlamentarios, la presencia del Sr. Consejero, alude a las posibles responsabilidades, mostrando la necesidad de clarificar este concepto. En cualquier caso, lo que considera indubitable es el carácter negativo de la gestión y la necesidad de recapitalizar Araval, aunque nunca a costa de la Diputación General de Aragón.

De manera conjunta, contesta a todos los Grupos Parlamentarios el Sr. Nadal Reimat.

Replican los Sres. Gomariz García, Martínez Val, Lanzuela Marina, Acín Boned y Hernández Tornos. Por alusiones interviene el Sr. Gomáriz García. En contrarréplica toma la palabra el compareciente.

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21.00 horas.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 14 de julio de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de julio de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 53

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 12 horas 20 minutos del día 14 de julio de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora. Asisten los Diputados Sres. Cebrian Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Acín Boned, Biel Rivera, Calvo Lou y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Navarro Elola, Sierra Cebollero (en sustitución de Lanzuela Marina), del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Ramón Salanova Alcalde. Asiste igualmente D. Adolfo Burriel Borque.

Como cuestión previa, se expone por el Sr. Presidente que, además de los expedientes de modificación presupuestaria calificados e incluidos en el orden del día, han tenido entrada con posterioridad otros tres (los números 240/94, 257/94, y 259/94). Se acuerda por unanimidad incluirlos en el orden del día de la presente sesión.

Asimismo, el Sr. Cebrian Torralba propone quede sobre la mesa para un mejor estudio el expediente número 256/94, por importe de 125.000.000 de transferencia a la aplicación presupuestaria 15.01.7231.812, para aportación a la sociedad Aragonesa de Producciones Audiovisuales, S.A.

El Sr. Biel Rivera muestra su conformidad con la propuesta exigiendo el cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes en abril en relación con la TV aragonesa.

El Sr. Martínez Val manifiesta su acuerdo con que se excluya el asunto del orden del día, puesto que su tratamiento iba a ser negativo.

Tras intervenciones del Sr. Navarro Elola y del Sr. Cebrian Torralba, se acuerda por unanimidad dejar el expediente número 256/94 fuera del orden del día para su estudio en una sesión posterior, señalando el Sr. Presidente que se comunicará así al Gobierno aragonés.

Entrando a continuación en el orden del día, se aprueba el acta de la sesión anterior (de 28 de junio), y se pasa a conocer de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

1. Número 246/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sobre modificación del destino de créditos financiados con endeudamiento, dentro de la aplicación presupuestaria 14.04.531.1.627, para atender otros proyectos de inversión por importe de 150.568.966,— pts.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, señala la falta de fundamentación suficiente de la modificación propuesta, manifestándose en el mismo sentido los Sres. Navarro Elola y Lapetra López, por los Grupos Parlamentarios y Popular y del Partido Aragonés respectivamente.

Se ausenta de la sesión el Sr. Cebrian Torralba, siendo sustituido por el Sr. Peruga Varela.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, justifica la propuesta presentada por tratarse de reajustar los créditos presupuestados entre proyectos concretos por razones sobrevenidas, dado el tiempo transcurrido entre a elaboración del Presupuesto y su aprobación.

Puesto el expediente a votación, se rechaza por siete votos a favor y ocho en contra, quedando denegada, por tanto, la aprobación exigida por el art. 7 de la Ley 1/1994, de 19 de mayo.

2. Número 249/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 14.05.712.2772.1 a la aplicación 14.04.531.1.627, por importe de 150.000.000 de pesetas.

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, destaca la improvisación y falta de rigor que denota la modificación propuesta; reiteran esta apreciación los Sres. Navarro Elola y Lapetra López, de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, respectivamente.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, justifica la propuesta por falta de plazo para poder gestionar la precisión inicial por venir condicionada por los plazos fijados por la Comunidad Europea.

Se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, por lo que se concede la aprobación previa.

3. Número 250/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre transferencias de créditos de la aplicación 14.04.531.1.772.4 a la aplicación presupuestaria 14.04.531.1.772.2, por importe de 7.500.000,— pesetas.

Tras intervenciones de los Sres. Martínez Val, Navarro Elola, Lapetra López y Hernández Tornos, se somete a votación, con el resultado de ocho votos a favor y siete abstenciones, aprobándose su autorización previa.

4. Número 251/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre transferencia de créditos de la aplicación 14.04.531.1.772.4 a la aplicación presupuestaria 14.04.531.1.627, por importe de 89.500.000 ptas.

Tras una intervención del Sr. Martínez Val para explicar el sentido de su voto, se somete a votación con el resultado de ocho votos a favor y siete abstenciones, aprobándose su autorización previa.

5. Número 271/94, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de créditos de la aplicación 13.04.512.1.627 a la aplicación presupuestaria 13.04.512.1.762.0, por importe de 284.000.000 de pts.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, reitera la imprevisión y la incapacidad para ejecutar la inversión propia que se deduce de la propuesta. También critica que pretenda evitarse la ejecución directa de las inversiones el Sr. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés. El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, justifica la propuesta por tratarse de una alternativa que se estima más viable para la ejecución del mismo tipo de obras del ciclo hidráulico.

Sometido a votación, se obtienen siete votos a favor y ocho en contra, por lo que se deniega la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta.

6. Número 240/94, promovido por el Departamento de Educación y Cultura, sobre transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 17.04.3231.695 a la aplicación presupuestaria 17.05.4572.779.9, por importe de 20.000.000 de pts.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiesta su oposición por tratarse de recuperar, a través de esta modificación, una dotación que fue reducida en el trámite de aprobación del Presupuesto.

Sometida a votación, se producen catorce votos a favor y uno en contra, aprobándose su autorización previa.

Se ausenta el Diputado Sr. Calvo Lou.

7. Número 257/94, promovido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre transferencia de créditos de la aplicación 15.02.7311.622 a la aplicación presupuestaria 15.02.7311.812, por importe de 20.000.000 pts.

El Sr. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, recuerda que la dotación para proyectos de energías renovables se introdujo a iniciativa de su Grupo, entendiéndose que la nueva fórmula propuesta responde a la misma filosofía política.

El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, anuncia su abstención. El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, expone que la alternativa propuesta permitirá obtener un mayor rendimiento a la cantidad disponible a través de su aportación a una agrupación de interés económico.

Sometido a votación, resultan ocho votos a favor y seis abstenciones aprobándose su autorización previa.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Calvo Lou.

8. Número 259/94, promovido por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre transferencia de la aplicación 20.02.612.9.478.0 a la aplicación presupuestaria 14.05.712.2.478.1, por importe de 41.291.000.000— pts.

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, expone que la postura de su Grupo en el debate presupuestario fue que no figuraran las transferencias provenientes de la Política Agraria Comunitaria en la sección 14 para no distorsionar el presupuestos del Departamento de Agricultura.

El Sr. Navarro Elola, por el G.P. Popular, considera incoherente la propuesta con el criterio adoptado al aprobar el Presupuesto, reiterando que la inclusión presupuestaria de estas transferencias comunitarias permiten distorsionar el Presupuesto y aumentar el margen de endeudamiento.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés.

El Sr. Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, mantiene la conveniencia de situar las transferencias en el Departamento y programa que va a gestionar su ejecución.

En un nuevo turno de intervenciones, el Sr. Martínez Val, solicita aclaración sobre si la permanencia de estas transferencias en la sección 20 pueden dificultar o retrasar su percepción por los agricultores destinatarios. Los Sres Lapetra López y Navarro Elola señalan que el pago desde dicha Sección es perfectamente posible, matizando el Sr. Hernández Tornos que su gestión desde la Sección 14 tiene una mayor lógica. En consecuencia, el Sr. Martínez Val concluye estimando aclarado que no tiene por qué perjudicar a los destinatarios la permanencia de la actual aplicación presupuestaria, que considera aclare mejor el verdadero esfuerzo económico de la Comunidad Autónoma en materia agraria.

Se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor y ocho en contra, quedando rechazada y denegada su aprobación.

Se levanta la sesión por la Presidencia siendo las trece horas treinta minutos.

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 30 de septiembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de septiembre de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 54

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día treinta septiembre de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Cebrián Torralba, Escudero Torres, Hernández Tornos, Ortiz de Landázuri Solans y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada (en sustitución de Acín Boned) y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Navarro Elola y Urbietta Galé (en sustitución de Lanzuela Marina), del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrada doña Vega Estella Izquierdo. Asiste D. Francisco Pina Cuenca.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Eugenio Nadal Reimat, aludiendo al estado de ejecución del Presupuesto de 1994 a fecha actual así como a las razones que aconsejan la aprobación del expediente de modificación presupuestaria objeto de la sesión, suspendiéndose esta por un período de cinco minutos hasta las once horas treinta minutos.

Reanudándose la sesión interviene el representante del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, quien agradece al Consejero su presencia mostrando su apoyo en la «normalidad».

El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, agradece igualmente al Consejero su comparecencia planteando diversas cuestiones relacionadas con la incorporación de remanentes, previsiones de modificaciones presupuestarias, culminando su intervención justificando las razones que llevaron a su Grupo Parlamentario a votar en contra de la autorización previa para la modificación presupuestaria que afecta a créditos de la PAC reiterando estas, cara al futuro, siendo contestado por el Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, manifiesta su conformidad con las apreciaciones vertidas por el portavoz del G.P. de Izquierda Unida, sobre el llamado «Plan de Empleo» de 1993, centrándose posteriormente en el examen del expediente de modificación presupuestaria objeto de la sesión, obteniendo respuesta del Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Lapetra López critica la inclusión de los créditos correspondientes a la PAC en la sección 20, hace mención al folleto propagandístico del Gobierno y considera innecesaria la modificación dado que el Consejero de Agricultura ya ha manifestado que pueden hacerse efectivas las medidas con la ubicación actual. A todo ello, es contestado por el Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

Por último, el Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, agradece al Consejero su exposición, mencionando el carácter de los créditos PAC, la necesidad de que sea el Consejero de Agricultura quien gestione éstos, puesto que la mayor facilidad es notoria, cuestionando el actual condicionamiento del Gobierno por la Ley de Presupuestos, aludiendo por último al llamado Plan de Empleo de 1993.

Abierto el turno de preguntas concretas formulan varias el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, siendo contestado por el Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.00 horas.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 1994,

cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 55

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día cuatro de octubre de 1994, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Muzás Rota, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. José María Orús Zamora, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Cebrián Torralba, Hernández Tornos, Lapetra Buetas (en sustitución de Escudero Torres), Ortiz de Landázuri Solans, y Peruga Varela (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada (en sustitución de Acín Boned) y Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés; Lanzuela Marina y Navarro Elola, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrada doña Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entra en el debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria siguientes:

— Expediente número 296/94, por importe de 47.000.000 de ptas. Por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. Martínez Val, realiza una consideración previa a los distintos expedientes señalando la cantidad aproximada a la que ascienden los expedientes de modificación presupuestaria que considera notable, avanzando el voto favorable de su Grupo Parlamentario que se materializará —afirma— en sentido diverso desde esa misma responsabilidad. A continuación analiza el expediente en concreto achacándole determinadas concreciones y deficiencias manifestando su abstención por lo que supone de potenciación de las Diputaciones Provinciales.

El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, anuncia su voto negativo. En igual sentido se manifiesta el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés.

El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, recuerda que quien dispone de los medios precisos para llevar a efecto el Convenio objeto del expediente es la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que anuncia el voto afirmativo de su Grupo Parlamentario. Sometido a votación se rechaza por siete votos a favor, siete votos en contra y una abstención. Se repite nuevamente la votación obteniendo el mismo resultado, siete votos a favor, siete votos en contra y una abstención. De acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara se rechaza la aprobación previa.

— Expediente número 352/94, por importe de 30.000.000 de ptas. El Sr. Hernández Tornos explica que se trata de modificaciones instrumentales. Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

— Expediente número 286/94, por importe de 84.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, anuncia su voto positivo realizando una serie de precisiones sobre el porcentaje de modificación del Programa que supone cifrándolo en un 33%. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 276/94, por importe de 3.754.190 ptas. El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, anuncia su voto positivo por tratarse de una enmienda que Izquierda Unida presentó a los Presupuestos del año 1994. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 320/94, por importe de 100.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val considera importante el expediente detectando determinadas lagunas en la memoria, recabando información al respecto.

— El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, solicita igualmente mayor información y en igual sentido se manifiesta el Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés.

El Sr. Hernández Tornos pide que quede sobre la mesa el expediente para obtenerla y consiguientemente se pospone para una sesión posterior.

— Expediente número 287/94, por importe de 20.000.000 de ptas. El Sr. Hernández Tornos explica que se trata con este expediente de modificación un error puesto que el concepto presupuestario se hallaba mal asignado. Sometido a votación se aprueba por ocho votos a favor y siete abstenciones.

— Expediente número 294/94, por importe de 34.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, facilita explicaciones sobre las causas de su voto favorable dado que —a su juicio— resulta imprescindible gestionar la materia objeto del expediente por el Departamento de Agricultura.

El Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, no se trata de modificación presupuestaria estrictamente sino de un tema de gestión. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 278/94, por importe de 5.651.154 ptas. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 308/94, por importe de 378.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val manifiesta su discrepancia con el contenido del expediente, puesto que la cantidad propuesta resulta excesivamente elevada para los Proyectos que el mismo contempla, solicitando aclaraciones sobre este, si bien anuncia su voto afirmativo.

El Sr. Hernández Tornos le recuerda al Sr. Martínez Val que la materia objeto del expediente forma parte de un consorcio que refiere cofinanciación. Sometido a votación se aprueba por ocho votos a favor y siete abstenciones.

— Expediente número 348/94, por importe de 6.000.000 de ptas. El Sr. Hernández Tornos puntualiza que se trata de corregir un error en su ubicación presupuestaria. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 358/94, por importe de 125.000.000 de pts. El Sr. Martínez Val afirma que el presente expediente implica un fracaso en la política de reforestación del Gobierno denunciando el método utilizado. El Sr. Hernández considera que es uno de los expedientes mejor fundamentados puesto que ha sido la sequía la causante de que las empresas privadas no hayan materializado sus diversas acciones.

El Sr. Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés, recuerda al Sr. Hernández Tornos las fechas de reforestación.

El Sr. Lanza Marina, del G.P. Popular, califica de «grave» el expediente por la imagen que traslada de la gestión del Departamento de Agricultura, recordando los tristes sucesos

de este verano y las fechas en que debe llevarse a cabo la reforestación.

Sometido a votación se aprueba por ocho votos a favor y siete en contra.

— Expediente número 415/94, por importe de 120.000.000 ptas, se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 408/94, por importe de 23.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, plantea diversas dudas en relación con este expediente solicitando mayor información al respecto.

El Sr. Lapetra López, del G.P. del Partido Aragonés, reitera igualmente información. El Sr. Hernández Tornos, facilita aclaraciones al respecto, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre este y el Sr. Lapetra López. Sometido a votación se aprueba por once votos a favor y cuatro abstenciones.

— Expediente número 265/94, por importe de 145.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val pide aclaraciones sobre relación de municipios afectados si bien obtuvo información complementaria anunciando su voto afirmativo al haberse disipado sus dudas.

El Sr. Lapetra López manifiesta que su Grupo parlamentario no dispone de tal información.

El Sr. Hernández Tornos indica que se ha remitido a todos Grupos Parlamentarios, aclarando determinados aspectos del expediente.

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor y ocho abstenciones.

— Expediente número 217/94, por importe de 75.000.000 de ptas. El Sr. Martínez Val realiza determinadas observaciones relacionadas con el expediente considerando escasas las previsiones presupuestarias. El Sr. Hernández Tornos tranquiliza al Sr. Martínez Val puesto que considera sus razonables objeciones van a ser resueltas con el expediente. Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

— Expediente número 288/94, por importe de 10.831.628, ptas. El Sr. Martínez Val considera incorrecta la postura del Gobierno al tratar de introducir mediante este expediente un Programa que fue encomendado a la elaboración de los Presupuestos, anunciando su voto en contra.

El Sr. Hernández Tornos, justifica el expediente por tratarse de algo que considera positivo.

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor uno en contra y siete abstenciones.

— Expediente número 384/94, por importe de 100.165.179 ptas. El Sr. Navarro Elola, del G.P. Popular, recuerda que enmiendas a los presupuestos en este sentido del Grupo popular fueron rechazados. Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANGEL MARIA MUZAS ROTA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 211 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel o microficha: 9.496 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel y microficha: 11.242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1994, en microficha: 73.937 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.